

EVALUACIÓN INTERNA ESPECÍFICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

INFORME DE RESULTADOS

S001

**DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS
PEQUEÑOS PRODUCTORES SUBPROGRAMA II. IMPULSO
AL AGAVE MEZCALERO POBLANO**

EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**Informe Final de la Evaluación Interna Específica de Consistencia y Resultados del Programa
Presupuestario S001 Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, Subprograma
II. Impulso al Agave Mezcalero Poblano, del Ejercicio Fiscal 2024.**

**Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobierno del Estado de Puebla**

Programa Anual de Evaluación 2025

Directorio

Coordinadora

Gloria Patricia Ortiz Moreno
Subsecretaría de Desarrollo Rural

Colaboradores

Omar Leonides Díaz Abascal
Director General de Transformación,
Competitividad y Modernización

Arturo Carmona Toxtli
Director de Diseño de Estrategias y
Análisis de Resultados

Heidy Marlem Zarate Trujillo
Analista de la Dirección de Diseño de
Estrategias y Análisis de Resultados



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Agricultura y
Desarrollo Rural**
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

ÍNDICE

MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN	6
CRITERIOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	8
CARACTERÍSTICAS DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO.....	9
APARTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	11
I. Diseño del Programa	11
II. Planeación y contribución del Programa.....	24
III. Cobertura y focalización del Programa.....	35
IV. Operación del Programa.....	47
V. Análisis de resultados del Programa.....	59
VI. Transparencia y rendición de cuentas.....	69
ANÁLISIS, FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)	72
VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	74
HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO.....	75
CONCLUSIONES	78
BIBLIOGRAFIA.....	79
ANEXOS	81
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN	88
GLOSARIO	90

INTRODUCCIÓN

La presente Evaluación interna Específica de Consistencia y Resultados del Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano, que forma parte del Programa Presupuestario S001 "Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores". Fue realizada por personal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cumpliendo con ello lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, como parte de los compromisos de mejora continua, transparencia y rendición de cuentas del Gobierno del Estado de Puebla.

El objetivo de esta evaluación es analizar la pertinencia del diseño, la lógica de intervención, los mecanismos de operación y los resultados alcanzados por el Subprograma, a fin de valorar su contribución a los objetivos sectoriales, al Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, busca identificar fortalezas y áreas de oportunidad que orienten la toma de decisiones y el rediseño de estrategias públicas dirigidas al fortalecimiento de la cadena productiva del agave mezcalero en la entidad.

Es importante señalar que, aunque la evaluación se centró en el Componente 2 del Programa Presupuestario S001 denominado en el ejercicio fiscal 2024 como Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano, la limitada disponibilidad de información desagregada a nivel de componente obligó, en varios reactivos analizados, al uso de datos generales del Programa S001, y no exclusivamente del componente evaluado.

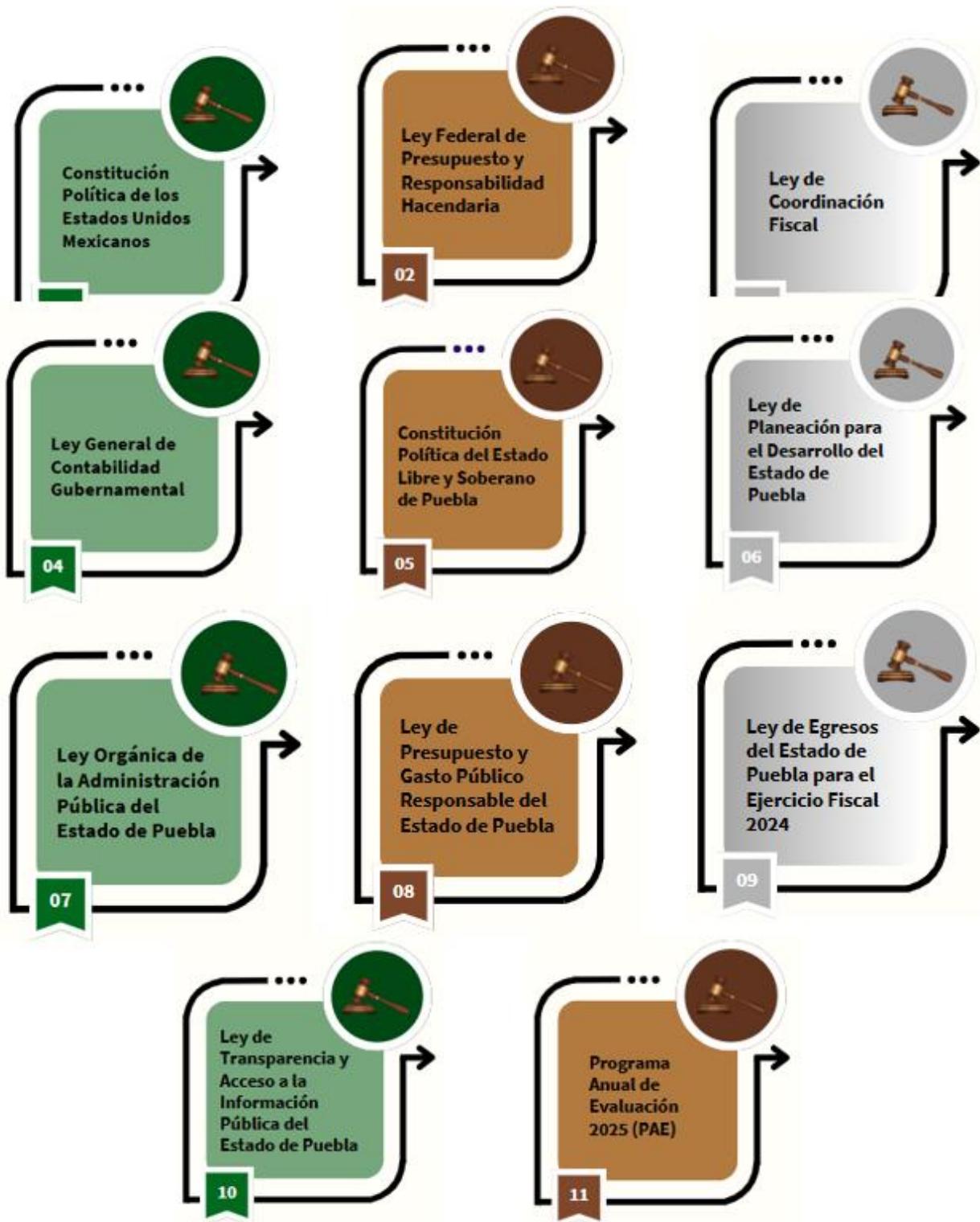
Cabe destacar que, para el ejercicio fiscal 2025, el Componente 2 modificó su denominación, pasando de Subprograma II. Impulso al Agave Mezcalero Poblano a Componente Transformación y Valor Agregado del Agave Mezcalero y Pulquero, lo que refleja una ampliación en su alcance y orientación estratégica.

El Subprograma II constituye una acción focalizada de apoyo a productores, envasadores y comercializadores vinculados a la cadena de valor del agave mezcalero en los municipios con Denominación de Origen, con la finalidad de impulsar la productividad, mejorar los ingresos de las unidades de producción rural y promover el desarrollo económico regional con un enfoque de sostenibilidad.

La evaluación se estructuró en seis apartados, definidos en los Términos de Referencia (Tdr) de la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados elaborados y publicados por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, donde la metodología contempló la revisión documental de las Reglas de Operación, el Diagnóstico del Programa Presupuestario S001, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la integración de información cuantitativa y cualitativa proporcionada por la Unidad Responsable. De esta forma, el análisis permitió valorar la consistencia interna del subprograma, el cumplimiento de objetivos, el nivel de cobertura y focalización, y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

En este marco, la Evaluación interna Específica de Consistencia y Resultados no solo constituye un ejercicio de cumplimiento normativo, sino también una herramienta estratégica que permitirá fortalecer la planeación, la eficiencia en la asignación de recursos y la generación de impactos positivos en la población beneficiaria, consolidando al sector agave-mezcalero poblano como motor de desarrollo sostenible.

MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de diferentes documentos institucionales

OBJETIVOS

Objetivo General

Evaluar la consistencia sobre el diseño, normatividad y focalización de la población del Programa, así como de la orientación del destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos con los que cuenta el Programa.

Objetivos específicos

- Analizar y valorar los elementos generales que constituyen el diseño del Programa y su consistencia con el problema, así como su pertinencia con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Analizar si el Programa tiene definida una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y cuenta con mecanismos de focalización.
- Analizar los principales procesos establecidos para la operación del Programa.
- Analizar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Analizar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, así como los resultados del Programa.
- Proponer recomendaciones que sean susceptibles de implementarse para el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa.

CRITERIOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Los criterios técnicos y la metodología aplicada en la presente evaluación se sustentan en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados de Programas Presupuestarios, conforme al Programa Anual de Evaluación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 del Gobierno del Estado de Puebla. Dichos TdR fueron elaborados y publicados por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del propio gobierno estatal.

De acuerdo con la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, el documento se construyó a partir de la adecuación metodológica de los modelos de TdR emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como de los TdR utilizados en la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados 2020 del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Como resultado de este proceso de adaptación, se definieron 21 reactivos distribuidos en seis apartados temáticos, que se detallan a continuación:

Cuadro 1. Relación de apartados y preguntas de la evaluación

Apartado	Preguntas	Total
I. Diseño del Programa	1 a 3	3
II. Planeación y contribución del Programa	4 a 6	3
III. Cobertura y focalización del Programa	7 a 10	4
IV. Operación del Programa	11 a 15	5
V. Análisis de resultados del Programa	16 a 20	5
VI. Transparencia y rendición de cuentas	21	1

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. (2023). Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados de Programas Presupuestarios. Ejercicio Fiscal 2022. Puebla, México.

CARACTERÍSTICAS DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, Componente 2 (Subprograma II. Impulso al Agave Mezcalero Poblano)
Clave o categoría presupuestario	S-Sujeto a Reglas de Operación
Responsable del Programa	Dirección de Innovación y Sustentabilidad
Año de inicio de operación del Programa	2022
Tipo de evaluación	Específica de Consistencia y Resultados
Año de Ejercicio Fiscal Evaluado	2024

Problema o necesidad que el Programa pretende atender, atenuar o resolver.

Bajos ingresos de las unidades de producción agropecuarias y acuícolas.

Fuente: SDR. (s.f.). Diagnóstico del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores del ejercicio fiscal 2024, recuperado de: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R12_S001_2024.pdf

La contribución del Programa a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

Durante el ejercicio fiscal 2019 se elaboró y publicó el Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024 (PED), estructurado en cinco Ejes de gobierno. El fortalecimiento del campo poblano se encuentra contemplado en el Eje 3: “Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social”.

En este contexto, y conforme al documento de “Alineación del Programa Presupuestario” correspondiente al Programa con clave S001, se establece la siguiente vinculación, que evidencia su contribución directa a las metas y objetivos del PED:

- Eje: 03 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social
- Objetivo: 01 Consolidar los mecanismos que impulsan a los diferentes sectores económicos del Estado, con enfoque en el desarrollo sostenible

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla, 2024. Alineación del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores del ejercicio fiscal 2024, recuperado de: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/5.alineaciones_cierre.pdf

Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes)

Fin: Contribuir a la recuperación del campo poblano mediante el mejoramiento de los ingresos de los pequeños productores.

Propósito: Pequeños productores agropecuarios y acuícolas incrementan su producción.

Componente 1: Paquetes de insumos agrícolas entregados. **Componente 2:** Apoyos para la producción y comercialización del agave mezcalero entregados. **Componente 3:** Equipos e implementos agropecuarios entregados.

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. (2024). Matriz de Indicadores para Resultados, Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, ejercicio fiscal 2024.

https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1.MIR_cierre.pdf

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial	Unidades de Producción con actividad agropecuaria y acuícola en el estado de puebla.	440,752	Unidades de producción rural
Objetivo	Unidades de Producción con actividad agropecuaria y acuícola en el estado de puebla.	440,752	Unidades de producción rural

Atendida	Unidades de producción agrícola pecuaria y acuícola en el estado de puebla con baja Productividad, solicitantes de apoyo para su fortalecimiento Productivo.	43,964	Unidades de producción rural
-----------------	--	--------	------------------------------

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla, 2024. Alineación del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores del ejercicio fiscal 2024, recuperado de:
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/5.alineaciones_cierre.pdf

Presupuesto del Programa para el Ejercicio Fiscal evaluado

Aprobado	\$947,000,000.00	Gobierno del Estado de Puebla. (2024). Avance de Indicadores para Resultados 2024. 4to periodo
Modificado	\$945,145,400.00	Gobierno del Estado de Puebla. (2024). Avance de Indicadores para Resultados 2024. 4to periodo
Devengado	\$945,145,400.00	Gobierno del Estado de Puebla. (2024). Avance de Indicadores para Resultados 2024. 4to periodo

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividades que se consideran relevantes

Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin	35,134.00	Porcentaje
Propósito	52,881.00	Millones de pesos
Componente 1	100	Porcentaje
Componente 2	100	Porcentaje
Componente 3	100	Porcentaje

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad

El diseño del Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano muestra una pertinencia general adecuada frente a la problemática identificada en el Programa Presupuestario S001, centrada en los bajos ingresos de las unidades de producción agropecuaria. Aunque no cuenta con un diagnóstico propio, el subprograma se alinea con los objetivos del programa matriz y responde a las necesidades de los municipios con Denominación de Origen Mezcal.

Existe congruencia entre el diseño del subprograma y los documentos estratégicos institucionales, como el diagnóstico general, el árbol de problemas y el análisis de población objetivo. Sin embargo, la formulación del problema presenta debilidades metodológicas: no se cuantifica la magnitud del problema ni se delimita con precisión la población afectada, lo que limita la capacidad de focalización y evaluación.

En conclusión, el diseño es pertinente y está alineado con los instrumentos de planeación estatal, pero requiere fortalecimiento técnico en la formulación del problema, delimitación poblacional y mecanismos de evaluación. Estas mejoras permitirían una intervención más precisa, transparente y efectiva en beneficio de los actores del agave mezcalero poblano.

APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

I. Diseño del Programa

1

¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Programa cuenta con las siguientes características:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Programa (Diagnóstico del Programa, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo);	Sí
b) Se redacta de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML);	No
c) Delimita adecuadamente a la población o área de enfoque potencial u objetivo;	Sí
d) ¿Se revisa o actualiza periódicamente?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	El Programa tiene identificado el problema y/o necesidad que busca resolver o atender y cumple con tres las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Para el **inciso a)** de si el problema es consistente con los diferentes documentos pragmáticos del programa la respuesta es sí, ya que el Subprograma II. Impulso al Agave Mezcalero Poblano, actualmente en proceso de evaluación, forma parte del Programa Presupuestario S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores. Y aunque no se cuenta con un documento específico que aborde la problemática del Subprograma II. Impulso al Agave Mezcalero Poblano, este subprograma responde directamente a las problemáticas identificadas en el Programa Presupuestario S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, del cual se deriva.

En este contexto, se llevó a cabo una revisión de los documentos estratégicos del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, que incluyen el Diagnóstico del Programa, el Árbol de Problemas y el análisis de la población objetivo. A partir de dicha revisión, se realizó un análisis integral de la problemática, en el cual se incorpora de manera general el Subprograma II. Impulso al Agave Mezcalero Poblano. De este análisis deriva el siguiente cuadro.

Cuadro 2. Problemática de Programa		
Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
Bajos ingresos de las unidades de producción agropecuarias y acuícolas	Bajos ingresos de las unidades de producción agropecuarias y acuícolas	Unidades de producción con actividad agropecuaria y acuícola en el Estado de Puebla.

Fuente: SDR. (s.f.). Diagnóstico del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores del ejercicio fiscal 2024, recuperado de:
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R12_S001_2024.pdf

El cuadro 2 permite identificar una clara congruencia entre la problemática planteada y la definición de la población objetivo. El diagnóstico y el árbol de problemas coinciden en señalar que la principal problemática es la insuficiencia de recursos económicos y técnicos de las unidades de producción agropecuarias y acuícolas. En consecuencia, se justifica plenamente que dichas unidades productivas sean consideradas como la población objetivo del programa. Esta alineación evidencia la pertinencia del Subprograma II. Impulso al Agave Mezcalero Poblano, ya que al derivarse directamente del Programa S001, responde a las necesidades estructurales identificadas en sus documentos estratégicos, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades productivas en el sector rural poblano.

Con respecto al **inciso b)** sobre si la problemática está redactada de acuerdo con la metodología de Marco Lógico, la respuesta es no, debido a que la problemática enunciada como “Bajos ingresos de las unidades de producción agropecuarias y acuícolas”, si bien apunta a una situación real y relevante, no cumple con los elementos mínimos definidos por la Metodología de Marco Lógico (MML) para establecer una problemática principal clara y concisa. La MML exige que la formulación de la problemática incluya tres componentes esenciales:

- Población o área de enfoque específica
- Problema central bien definido
- Magnitud del problema (cuantificación o evidencia)

Aunque la enunciación incluye una referencia general a la población afectada (“unidades de producción agropecuarias y acuícolas”) y señala el problema central (“bajos ingresos”), no incorpora la magnitud del problema, es decir, no se indica el grado, proporción o impacto específico que permita dimensionar la situación con claridad. La ausencia de datos cuantitativos o indicadores (por ejemplo, ingresos promedios, comparación con umbrales de pobreza o niveles de rentabilidad) impide identificar la gravedad del problema y limita el diseño de objetivos, estrategias y acciones pertinentes.

Para el **inciso c)** donde se cuestiona si se delimita adecuadamente la población o área de enfoque, en el diagnóstico del Programa S001: Desarrollo Rural,

Productividad de los Pequeños Productores, se justifica el uso de las unidades de producción agropecuarias y acuícolas como unidad de medida, debido a que representan el núcleo operativo del sector productivo rural. Asimismo, se establece que la población objetivo se definió con base en criterios de focalización relacionados con la actividad productiva de dichas unidades, lo cual permite dirigir las acciones hacia el fortalecimiento del cultivo de agave mezcalero, la tecnificación del campo poblano y la mejora de los ingresos en el sector.

Este enfoque se encuentra en plena congruencia con el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, mediante el cual se emiten las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano 2024. En el artículo 27 de dicho Acuerdo, se delimita con claridad la población objetivo del Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano, estableciendo que estará conformada por:

- Productores(as) rurales que se dediquen o deseen dedicarse a la producción de agave mezcalero o mezcal, con domicilio y predios agrícolas en alguno de los 116 municipios con Denominación de Origen Mezcal.
- Envasadores(as) cuya unidad de producción se encuentre ubicada en alguno de esos 116 municipios.
- Comercializadores(as) de mezcal dentro del estado de Puebla.

Lo anterior demuestra una continuidad lógica y técnica entre la definición general de población objetivo en el diagnóstico “las unidades de producción agropecuarias y acuícolas” y su delimitación específica en el Subprograma II, focalizada en productores, envasadores y comercializadores vinculados al agave mezcalero. Esta progresión, de lo general a lo particular, fortalece la pertinencia y alineación del subprograma con los objetivos estratégicos del Programa S001. Por el cual se concluye que la respuesta es sí para el **inciso c)**.

Con base en el análisis del **inciso d)**, relativo a la revisión y actualización de la problemática, se concluye que sí existe un proceso periódico de ajuste, aunque no se haya establecido un plazo formal para ello. Esta afirmación se sustenta en la comparación entre el diagnóstico del Programa Presupuestario S001, fechado el 31 de marzo de 2023, y su versión actualizada del 11 de octubre del mismo año. En dicha comparación se identifican modificaciones sustanciales tanto en el Árbol de Problemas como en la definición de la problemática principal, lo que evidencia un esfuerzo deliberado por mantener vigente y pertinente el análisis del contexto programático.

En el diagnóstico de marzo, la problemática se formuló como: “Las unidades de producción agropecuarias, acuícolas y apícolas de pequeños productores en el medio rural presentan baja productividad”. En contraste, la actualización de octubre reformula el problema como: “Bajos ingresos de las unidades de producción agropecuarias y acuícolas”, evidenciando un cambio de enfoque desde la productividad hacia el ingreso económico.

No obstante, a pesar de estas actualizaciones, la formulación del problema aún no cumple con los criterios mínimos establecidos por la MML, que requieren una definición clara y concisa. Por tanto, es necesario realizar una revisión metodológica más rigurosa para asegurar que la definición del problema cumpla con los estándares técnicos de la MML y permita orientar correctamente la planeación, ejecución y evaluación del Subprograma.

Como resultado del presente análisis, se recomienda a la Unidad Responsable ajustar la formulación de la problemática principal de acuerdo con los criterios establecidos en la Metodología de Marco Lógico (MML), específicamente con lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

A continuación, se presenta un cuadro que ejemplifica la correcta aplicación de estos criterios, tomando como base el contenido del diagnóstico del Programa Presupuestario S001 del ejercicio Fiscal 2024:

Cuadro 3. Elementos para la definición del problema	
¿Cuál es la población o área de enfoque?	Unidades de producción agropecuarias y acuícolas de pequeños productores rurales en el Estado de Puebla.
Problemática central (identificar el problema real no los síntomas)	Bajos ingresos debido a baja productividad, altos costos y limitada tecnificación del campo.
Magnitud del problema (línea base)	De las 472,323 unidades de producción rural, 440,752 tienen actividad agropecuaria o acuícola, y al menos 43,964 presentan baja productividad (datos actualizados al 2023), reflejando una afectación directa a los ingresos del sector
Definición del problema	
Las unidades de producción agropecuarias y acuícolas de pequeños productores en el Estado de Puebla presentan bajos ingresos como resultado de una limitada productividad, altos costos de insumos, y acceso restringido a apoyos técnicos y financieros. Según el Censo Agropecuario 2022, de las 472,323 unidades de producción rural en el estado, el 93% desarrolla actividades agropecuarias o acuícolas, y más de 43,000 presentan baja productividad, lo que afecta directamente su capacidad de generar ingresos sostenibles.	

Fuente: SDR. (s.f.). Diagnóstico del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores del ejercicio fiscal 2024, recuperado de:
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R12_S001_2024.pdf

La respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas 2 y 3.

Recomendaciones

1. El documento Diagnóstico del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, la problemática principal no está redactada conforme a la Metodología de Marco Lógico; se recomienda se integre la magnitud de la problemática en su redacción, es decir, incluir la cantidad de unidades de producción agropecuaria y acuícola que presentan el problema o necesidad que busca atender el programa.

2. A partir de la documentación analizada, se confirma la disponibilidad de información respaldada por fuentes oficiales, incluyendo las Reglas de Operación y la Estructura del Diagnóstico del Programa Presupuestario S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, el cual incorpora al Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano. No obstante, se considera necesario señalar que la ausencia de un diagnóstico específico para el subprograma limita la posibilidad de delimitar de manera precisa la problemática que atiende, así como de construir árboles de problemas y objetivos con información detallada, contextualizada y actualizada. La elaboración de dicho diagnóstico permitiría establecer una estrategia de cobertura más clara y focalizada, fortaleciendo la congruencia técnica y operativa de la intervención.
3. A pesar de que la problemática planteada en el diagnóstico y en el árbol de problemas, así como la definición de la población objetivo, guardan congruencia al referirse a las unidades de producción agropecuaria y acuícola, se observa una diferencia en la especificidad territorial. En particular, la población objetivo se delimita como las unidades de producción agrícola y acuícola del Estado de Puebla. Por ello, se recomienda que tanto en el diagnóstico como en el árbol de problemas se incorpore explícitamente la referencia al Estado de Puebla, a fin de fortalecer la consistencia y precisión en la redacción del documento.

2

¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Programa y ésta cumple con las siguientes características:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

		Cumplimiento
a)	Está documentada;	Sí
b)	Sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo;	Sí
c)	Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Programa;	Sí
d)	¿Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa tiene identificado el problema y/o necesidad que busca resolver o atender y cumple con tres las características establecidas en la pregunta.

Justificación

En concordancia con la respuesta a la pregunta 1, el análisis del **inciso a)**, relativo a la documentación de la justificación de intervención del Subprograma, permite concluir que sí se cumple con este criterio. El Subprograma II. Impulso al Agave Mezcalero Poblano forma parte del Programa Presupuestario S001 y cuenta con respaldo normativo en las Reglas de Operación 2024, así como en el Diagnóstico Institucional. Ambas fuentes oficiales describen de manera clara su propósito, población objetivo, líneas de acción y vinculación estratégica con el eje de recuperación del campo poblano, lo que asegura una fundamentación documental sólida y pertinente.

El equipo evaluador revisó el diagnóstico del Programa Presupuestario S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, identificando que los apartados que integran dicho documento orientan adecuadamente a la Unidad Responsable en el análisis de la problemática, la definición de la población objetivo y el establecimiento de acciones de intervención para atenderla. Esta articulación metodológica permite concluir que el programa cumple con la característica evaluada en el **inciso b)**.

En particular, el apartado 1.3 “Justificación del Programa Presupuestario” presenta los argumentos centrales que sustentan la implementación del programa, señalando su enfoque hacia el fortalecimiento productivo de pequeños

productores rurales, enfocándose a las familias de menos recursos en el medio rural que se dedican a las actividades agropecuarias y acuícolas propias del sector. Dicha intervención se encuentra alineada con el Eje 3 del Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024: Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social, reforzando así la coherencia programática entre el diagnóstico, el tipo de intervención propuesta y los objetivos estratégicos del gobierno estatal.

El Diagnóstico General del Programa Presupuestario S001 ha sido objeto de revisión técnica en dos momentos: el 31 de marzo de 2023 y el 11 de octubre de 2023, conforme a la Hoja de Control de Actualizaciones. En estas actualizaciones se ajustó la definición de la problemática principal (apartado 1.2), transitando del enfoque en baja productividad hacia el enfoque de bajos ingresos de las unidades productivas agropecuarias y acuícolas, lo que evidencia una revisión metodológica constante que también repercute en la lógica del subprograma que se está evaluando.

En cuanto a las fuentes de información utilizadas para la elaboración y actualización del diagnóstico, se realizó un análisis comparativo que reveló que la mayoría fueron actualizadas con información reciente, como el Censo Agropecuario INEGI 2022, el PIB Estatal 2020, y datos del Consejo Regulador del Mezcal. No obstante, se identificó la persistencia de una fuente desactualizada: el Censo Agrícola, Ganadero y Forestal de INEGI de 2007, la cual debería ser sustituida o eliminada para mantener la rigurosidad técnica del diagnóstico.

Por lo tanto, se concluye que el Programa cumple con lo establecido en el **inciso c)**, aunque se recomienda fortalecer la consistencia de las fuentes utilizadas con la actualización total de los datos estadísticos incluidos.

Haciendo referencia al **inciso d)** se integró la siguiente tabla

Cuadro 4. Justificación de la problemática	
Problema o necesidad	Justificación sintetizada
Bajos ingresos de las unidades de producción agropecuarias y acuícolas.	El Programa S001 está dirigido a familias rurales de bajos recursos que realizan actividades agropecuarias y acuícolas. Su objetivo es mejorar la productividad e ingresos mediante apoyos con insumos, maquinaria y equipamiento.

Fuente: SDR. (s.f.). Diagnóstico del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores del ejercicio fiscal 2024, recuperado de:
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R12_S001_2024.pdf

En congruencia con lo señalado en el inciso a), el análisis del problema se realizó a nivel de programa, considerando que el Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano se deriva directamente del Programa Presupuestario S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores. Como se observa en

el Cuadro 4 del diagnóstico, el propósito del programa está alineado con la lógica causal del problema que busca resolver, al plantear acciones de intervención como la entrega de insumos, equipos y maquinaria para incrementar o eficientar los procesos productivos. Estas medidas tienen como finalidad mejorar los ingresos de los productores a través de la comercialización de sus productos.

Por lo anterior, se considera que el programa cumple con la característica evaluada en el **inciso d)**.

La respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 3.

Recomendaciones

1. La validez del diagnóstico institucional del Programa Presupuestario S001 y por ende del Subprograma depende directamente de la pertinencia, actualidad y confiabilidad de las fuentes estadísticas empleadas para sustentar la definición del problema, la caracterización de la población objetivo y las estrategias de intervención. El uso de datos desactualizados, como los provenientes del Censo Agrícola, Ganadero y Forestal del INEGI 2007, limita la precisión del análisis, disminuye su relevancia contextual y puede generar inconsistencias con los instrumentos rectores de planeación. Se recomienda a la Unidad Responsable del programa fortalecer la consistencia metodológica del diagnóstico mediante la actualización integral de las fuentes estadísticas utilizadas, priorizando la incorporación de insumos oficiales vigentes y relevantes para el contexto poblano.
2. Se recomienda a la Unidad Responsable realizar un diagnóstico específico del Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano, independiente del diagnóstico general del Programa Presupuestario S001, con el objetivo de delimitar adecuadamente la problemática que atiende este subprograma. Asimismo, facilitaría el diseño de una estrategia de cobertura más clara, focalizada y territorialmente precisa, reforzando la coherencia entre los objetivos del subprograma, los medios de intervención, y los mecanismos de seguimiento y evaluación. Esto permitiría fortalecer la congruencia técnica y operativa de la intervención, incrementar su efectividad institucional y garantizar una mejor alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3

¿El Diagnóstico del Programa describe de manera específica:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Programa;	Sí
b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML);	No
c) Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación, como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);	No
d) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad de manera lógica;	No
e) Antecedentes y estado actual del problema o necesidad identificado;	Si
f) ¿Periodo o plazo para su actualización?	No

Respuesta General: No

Nivel	Criteria
2	El Programa cuenta con un diagnóstico y cumple con dos o tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación

En congruencia con lo expuesto en las respuestas a las preguntas 1 y 2 de la presente evaluación, y conforme al análisis realizado en dichos apartados, se confirma que el problema que se busca atender mediante el Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, ha sido identificado como "los bajos ingresos de las unidades de producción agropecuarias y acuícolas". Esta formulación se retoma textualmente del apartado 1.2 del Diagnóstico del Programa Presupuestario S001.

Por lo tanto, se concluye que el programa cumple con el criterio señalado en el **inciso a)** al contar con una problemática identificada y documentada en el diagnóstico institucional.

Sin embargo, como se ha señalado previamente, la redacción del problema no se encuentra alineada con la estructura metodológica establecida por la Metodología de Marco Lógico (MML), la cual exige tres elementos mínimos: población o área de enfoque claramente definida, problemática central específica y magnitud del problema respaldada por evidencia cuantitativa. La ausencia de estos componentes limita la claridad técnica y operativa de la intervención.

El problema central identificado en el apartado 1.2 del Diagnóstico del Programa Presupuestario S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores se formula como: "Los bajos ingresos de las unidades de producción agropecuarias y acuícolas." Sin embargo, el análisis del Árbol de Problemas presentado en el apartado 1.7 evidencia una mezcla entre causas estructurales, que afectan directamente a la población objetivo, y causas operativas de carácter institucional relacionadas con la gestión del programa. Esta combinación metodológica limita la claridad del planteamiento causal y requiere una depuración técnica.

Las causas operativas como la difusión normativa limitada, la supervisión insuficiente de apoyos y el desconocimiento de trámites administrativos son relevantes para la implementación, pero no se consideran causas estructurales del problema de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML), ya que no inciden directamente en las condiciones productivas o económicas de la población objetivo. Dichas causas tienen su origen en la operación de los subprogramas.

Además, el diagnóstico también identifica causas estructurales congruentes con la MML, como la baja productividad, el acceso limitado a equipamiento e insumos, el rezago tecnológico y la escasa articulación comercial, las cuales sí explican directamente los bajos ingresos del sector rural. Estas causas deben vincularse metodológicamente con efectos como el estancamiento económico, la pérdida de competitividad y el debilitamiento de las cadenas productivas.

Por lo que se infiere que el Programa S001 cumple parcialmente con el criterio del **inciso b)** por tanto, se recomienda una reestructuración del árbol de problemas para jerarquizar correctamente las causas estructurales y operativas, fortaleciendo así la lógica causal del diagnóstico conforme a los lineamientos técnicos del enfoque de Marco Lógico.

En relación con la vinculación del Programa Presupuestario S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores con los instrumentos rectores de planeación, se analizó el documento "Alineación del Programa Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2024", el cual establece la correspondencia del programa con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, en el apartado 2 del Diagnóstico institucional se presenta una justificación sobre la contribución del programa al PED.

No obstante, dicho apartado del diagnóstico no contempla explícitamente la vinculación con el Programa Sectorial de Desarrollo Rural, ni con los ODS, lo que representa una omisión metodológica importante. Esta ausencia limita la congruencia entre el diagnóstico institucional y el documento de alineación, el cual sí detalla dicha contribución de manera específica.

El apartado 2 del diagnóstico establece que el programa contribuye al Eje 3 del PED: “Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social”, mediante acciones dirigidas a mejorar la productividad y los ingresos de los pequeños productores. En este marco en el apartado 1.2, se menciona como el Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano se articula directamente con dicha estrategia al fortalecer el cultivo, la industrialización y la comercialización del agave, con enfoque territorial en los 116 municipios con Denominación de Origen Mezcal.

Sin embargo, debido a que el diagnóstico no aborda integralmente su vinculación con los demás instrumentos de planeación, se concluye que el programa cumple parcialmente con el **inciso c)**, y se recomienda incorporar explícitamente dicha alineación en futuras actualizaciones del diagnóstico, para garantizar coherencia técnica y normativa.

En relación con la cuantificación y caracterización lógica de la población o área de enfoque que presenta la problemática identificada, el Diagnóstico del Programa Presupuestario S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores incorpora el análisis correspondiente en el apartado 3.1 “Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información”.

Dicho apartado presenta la estimación de la población de referencia, potencial, atendida y objetivo, lo que permite establecer con claridad el universo poblacional al que se orienta la intervención. Esta caracterización guarda congruencia con el problema central definido en el apartado 1.2 del diagnóstico (“bajos ingresos de las unidades de producción agropecuarias y acuícolas”), lo que refuerza la coherencia interna del documento.

En ese sentido, se concluye que el diagnóstico cumple con la estructura metodológica establecida en la Metodología de Marco Lógico, al incorporar una delimitación precisa y cuantificable de la población beneficiaria, por lo que se considera que se cumple con la característica evaluada en el **inciso d)**.

Asimismo, el Diagnóstico del Programa Presupuestario S001 incluye elementos relevantes en los apartados 1.1 “Antecedentes” y 1.4 “Estado actual del problema”, sin embargo, presenta limitaciones en cuanto a la consistencia metodológica entre la problemática planteada y las fuentes de información utilizadas.

En el apartado 1.1 se citan fuentes generales que no guardan una relación directa ni argumentativa con el problema central identificado en el diagnóstico “los bajos

ingresos de las unidades de producción agropecuarias y acuícolas” lo que debilita la fundamentación técnica del documento. Por otro lado, el apartado 1.4, aunque menciona la importancia de otorgar apoyos, no desarrolla una caracterización detallada del problema, ni presenta citas claras y verificables que sustenten el estado actual de dicha necesidad.

Si bien se incluyen algunos datos estadísticos que podrían justificar la atención a ciertas cadenas productivas, estos no se vinculan de manera explícita ni estructurada con la problemática principal, y no se realiza una contextualización específica de la información cuantitativa respecto a los beneficiarios o al territorio. Además, se observa un enfoque orientado más hacia la solución (entrega de apoyos) que hacia la definición profunda del problema que los origina.

Por lo anterior, se concluye que el Programa S001 no cumple con la característica evaluada en el **inciso e)**, ya que la descripción del problema no está claramente sustentada con fuentes pertinentes y correctamente citadas, ni se garantiza una vinculación sólida entre el análisis del problema y la evidencia documental que lo respalda.

De igual modo el diagnóstico del Programa Presupuestario S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores incorpora una Hoja de Control de Actualizaciones, en la cual se documentan dos actualizaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, específicamente los días 31 de marzo y 11 de octubre. Esto demuestra que la Unidad Responsable ha realizado esfuerzos recientes por revisar y ajustar el contenido del diagnóstico institucional.

No obstante, el documento no establece explícitamente un periodo fijo para su revisión ni una metodología estandarizada de actualización anual, lo que limita su trazabilidad como herramienta técnica conforme a los lineamientos de programación y presupuestación de la Administración Pública Estatal.

Si bien las actualizaciones del 2023 aportan evidencia de revisión en el corto plazo, la ausencia de un calendario institucional definido y de una referencia metodológica para futuras revisiones impide confirmar que el diagnóstico cuente con una periodicidad formal y sostenida. Por lo tanto, se concluye que el programa cumple parcialmente con la característica evaluada en el **inciso f)**.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

Recomendaciones

1. El árbol de problemas presentado en el diagnóstico del Programa Presupuestario S001 muestra una combinación de causas estructurales y operativas que requieren ser diferenciadas y jerarquizadas conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML). La falta de distinción entre causas que afectan directamente a la población objetivo (nivel estructural) y

aquellas relacionadas con procesos internos de gestión institucional (nivel operativo) limita la claridad y solidez de la lógica causal planteada. Por lo que se recomienda llevar a cabo una reestructuración técnica del árbol de problemas, jerarquizando adecuadamente las causas estructurales y operativas.

2. La alineación explícita del diagnóstico institucional con los principales instrumentos rectores de planeación incluyendo el Plan Estatal de Desarrollo (PED), el Programa Sectorial correspondiente, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) resulta fundamental para garantizar su coherencia técnica y normativa. Esta vinculación permite asegurar que el diseño y ejecución del programa se encuentren articulados con los compromisos estratégicos asumidos por la administración pública estatal y con las metas globales de desarrollo. Debido a ello se sugiere que en futuras actualizaciones del diagnóstico institucional se incorpore de manera explícita la vinculación con los instrumentos rectores de planeación, detallando su contribución específica al PED, al Programa Sectorial de Desarrollo Rural, al Plan Nacional de Desarrollo y a los ODS.
3. La ausencia de un periodo definido para la revisión y actualización del diagnóstico institucional del Programa Presupuestario S001 limita su funcionalidad como herramienta técnica dentro del marco de programación y presupuestación de la Administración Pública Estatal. Dado que estos procesos se rigen por una periodicidad anual, es indispensable que el diagnóstico cuente con mecanismos explícitos de seguimiento que garanticen su vigencia, pertinencia y alineación con las condiciones cambiantes del entorno productivo y normativo. Se recomienda que la Unidad Responsable del Programa S001 incluya en futuras versiones del diagnóstico institucional un apartado específico que establezca claramente el periodo de revisión y la metodología de actualización anual, en concordancia con los ciclos de planeación y presupuestación estatal.
4. Se recomienda a la Unidad Responsable llevar a cabo un diagnóstico específico del Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano, de manera independiente al diagnóstico general del Programa Presupuestario S001. Esta acción permitirá delimitar con mayor precisión la problemática particular que atiende dicho subprograma, así como identificar sus retos operativos, áreas de oportunidad y mecanismos de intervención diferenciados.

II. Planeación y contribución del Programa

4 ¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) La contribución se encuentra documentada, es decir, se establece la relación existente del Programa con los instrumentos de planeación estatal en un documento de carácter institucional;	Si
b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o a los ODS, por ejemplo: a través de la población objetivo o área de enfoque;	Si
c) El Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED o a los ODS;	Si
d) ¿De manera particular, los indicadores del Programa contribuyen o están alineados a los del PED?	Si

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Propósito del Programa está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con todos los aspectos mencionados en la pregunta.

Justificación:

El análisis del impacto en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se realiza con base en una visión integral del Programa Presupuestario S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores. Esto obedece a que el programa en evaluación Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano se deriva directamente de dicho programa, y está definido como una acción específica dentro de su estructura operativa. Esta vinculación permite asegurar la coherencia metodológica y la trazabilidad entre los objetivos estratégicos del PED, los compromisos internacionales en materia de desarrollo sostenible, y las acciones concretas implementadas a nivel estatal.

Por tanto, el impacto de este subprograma debe interpretarse como una contribución focalizada dentro del marco general del Programa S001, alineándose con las estrategias de fortalecimiento del sector rural poblano y la promoción de cadenas productivas sostenibles.

Derivado de esto, se identificaron tres documentos que definen de forma puntual la contribución del Programa Presupuestario S001 Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, los cuales son: Alineación del Programa Presupuestario, Matriz de Indicadores para Resultados y Diagnóstico del Programa; en este sentido debido a que se cuenta con documentación oficial de dicha alineación y contribución, se da por cumplido el **inciso a).**

En relación con el **inciso b)**, respecto a si existe relación entre el propósito del Programa Presupuestario S001 Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores con los objetivos y/o líneas de acción del PED y los ODS, se elaboró el siguiente cuadro:

Cuadro 5. Vinculación de los objetivos del Programa con el PED y los ODS			
Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED/ ODS	Líneas de acción del PED y/o/Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
Mejorar los ingresos en los pequeños productores.	Plan Estatal de Desarrollo Eje: 03 Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social. Objetivo: 01 Consolidar los mecanismos que impulsan a los diferentes sectores económicos del estado, con enfoque en el desarrollo sostenible.	Estrategia: 01 Potencializar al sector primario, con base en las vocaciones productivas regionales. Línea de Acción: 1 Fortalecer los sistemas productivos regionales. Línea de Acción: 2 Impulsar la tecnificación y el equipamiento productivo. Línea de Acción: 3 Facilitar el acceso a insumos productivos para incrementar la productividad. Línea de Acción: 15 Dar seguimiento a los programas de apoyo al campo, contribuyendo a su distribución equitativa y a una correcta focalización por tipo de producción.	Contribución y vinculación indirecta al objetivo: De forma general el Programa S001 Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños contribuye a mejorar y apoyar la productividad del medio rural. Asimismo, se considera que contribuyen de forma directa a las líneas de acción 1, 2, 3 y 15, ya que se entregan apoyos para fortalecer los sistemas productivos, además de la entrega de equipamiento para promover la tecnificación de forma equitativa y focalizada.

Continua sig. Pág.

	<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible Objetivo: 02 Poner fin al hambre.</p>	<p>Meta: 03 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.</p> <p>Meta: 04 Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.</p>	<p>Contribución y vinculación indirecta: El Programa Presupuestario tiene un enfoque de apoyo e impulso a la producción agrícola con el fin de que mejoren su rendimiento económico por dedicarse a esta actividad, sin embargo, poner fin al hambre y lograr la seguridad alimentaria no es la prioridad u objetivo. En otras palabras, se contribuye de manera indirecta.</p>
--	---	--	---

Fuente: SDR. (s.f.). Diagnóstico del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores del ejercicio fiscal 2024, recuperado de:
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R12_S001_2024.pdf
Alineación del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores del ejercicio fiscal 2024, recuperado de: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/5.alineaciones_cierre.pdf

Referente al **inciso c)** como el Programa S001 Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores incluye al Subprograma II Impulso al Agave Mezcalero Poblano, lo cual queda expuesto en la MIR y las reglas de operación, y este concuerda de manera adecuada con la alineación, propósito y actividades presentados en el Programa Presupuestario, se considera que aporta al cumplimiento de las líneas de acción del PED y de los ODS ya mencionados en el **inciso b).**

Respecto a que, si los indicadores del Programa contribuyen o están alineados a los del PED, se concluye que, si cumple con dicha característica (**inciso d)**. Lo anterior, debido a que los indicadores a nivel propósito y componente del Programa Presupuestario son retomados de la matriz de indicadores para resultados del ejercicio fiscal 2024. El indicador general del Programa S001 Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores comprende el incremento del ingreso corriente promedio trimestral por hogar del sector rural. Por su parte, el indicador específico del Subprograma II Impulso al Agave Mezcalero Poblano corresponde al porcentaje de apoyos entregados para la producción y comercialización del agave mezcalero.

La respuesta es consistente con la respuesta de las preguntas 5 y 6

Recomendaciones:

1. Si bien se establece la relación existente del Programa Presupuestario con los instrumentos de planeación estatal mediante documentos de carácter institucional, esto se hace de forma general, por lo que se sugiere un diagnóstico presupuestario específico y la Matriz de Indicadores de Resultados para el Subprograma II Impulso al Agave Mezcalero Poblano, a fin de detallar de forma más específica y actualizada el impacto y la relación que existe con el PED y los ODS.

5

¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) o programa derivado, considerando que:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

		Cumplimiento
a)	La contribución se encuentra documentada, es decir, se establece la relación existente del Programa con el PED o su programa derivado en un documento de carácter institucional;	Si
b)	Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o su programa derivado: por ejemplo, a través de la población o área de enfoque objetivo;	Si
c)	El Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del el PED o su programa derivado;	Si
d)	¿De manera particular, los indicadores del Programa están alineados al PED o su programa derivado?	Si

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa cuenta con una relación con el PED o su programa derivado y cuenta con cuatro de los aspectos mencionados en la pregunta.

Justificación:

En congruencia con la respuesta a la pregunta 4, las consideraciones se hacen respecto al Programa Presupuestario S001 de forma global. Por lo que, para el cumplimiento del **inciso a)** se identificaron dos documentos donde se establece la relación existente con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los programas derivados, estos son: la Alineación del Programa Presupuestario y el Programa Sectorial de Desarrollo Rural. Ambos documentos definen de forma puntual la contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y a los Programas Derivados.

Siguiendo con el análisis y para dar respuesta al **inciso b)**, se realizó el siguiente cuadro para establecer la relación entre el propósito del programa con los objetivos y/o líneas de acción del PED y los programas derivados.

Cuadro 6. Vinculación de los objetivos del programa con las Líneas de acción del PED y Programa Derivado

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED/programa derivado	Líneas de acción del PED/Programa derivado	Tipo de contribución y justificación
Mejorar los ingresos en los pequeños productores.	Plan Estatal de Desarrollo Eje: 03 Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social. Objetivo: 01 Consolidar los mecanismos que impulsan a los diferentes sectores económicos del estado, con enfoque en el desarrollo sostenible.	Estrategia: 01 Potencializar al sector primario, con base en las vocaciones productivas regionales. Línea de Acción: 1 Fortalecer los sistemas productivos regionales. Línea de Acción: 15 Dar seguimiento a los programas de apoyo al campo, contribuyendo a su distribución equitativa y a una correcta focalización por tipo de producción. Línea de Acción: 2 Impulsar la tecnificación y el equipamiento productivo. Línea de Acción: 3 Facilitar el acceso a insumos productivos para incrementar la productividad.	Contribución y vinculación indirecta al objetivo: De forma general el Programa Presupuestario S001 contribuye a mejorar y apoyar la productividad del medio rural, mejorando el entorno. Asimismo, se considera que contribuyen de forma directa a las líneas de acción 1, 2, 3 y 15, ya que se entregan apoyos para fortalecer los sistemas productivos, además de la entrega de equipamiento para promover la tecnificación de forma equitativa y focalizada.
	Programa Sectorial de Desarrollo Rural Temática: Productividad del sector agropecuario. Objetivo 1 Impulsar las cadenas productivas agrícolas, pecuarias, acuícolas y apícolas para fortalecer la productividad.	Estrategia 1 Fortalecer los sistemas productivos regionales para avanzar en la seguridad alimentaria. Línea de Acción 5 Promover el rescate, consumo, conservación, mejoramiento o la investigación sobre maíces nativos,	Contribución y vinculación directa: El Programa Presupuestario a través de la entrega de apoyos, insumos y equipamiento a los productores, impulsa la productividad. Además, mediante

		<p>especies endémicas y de alto valor del estado de puebla.</p> <p>Estrategia 5 Implementar mecanismos de innovación y reconversión productiva.</p> <p>Líneas de acción 1 Apoyar la reconversión a cultivos de alto valor como: agave, aguacate, vainilla, tejocote, pitahaya, berries, manzana, entre otros.</p>	<p>las actividades que focalizan la producción del agave, se vinculan de forma directa con las líneas de acción.</p>
	<p>Programa Especial: 02 Programa Especial de Pueblos Indígenas Objetivo: 01 Promover la recuperación del campo poblano y el impulso del desarrollo económico en las regiones indígenas desde una perspectiva de género y desarrollo con identidad.</p>	<p>Estrategia: 01 Impulsar mecanismos que fortalezcan el mejoramiento de los sistemas productivos y de desarrollo económico en los pueblos y comunidades indígenas bajo un enfoque de género, identidad y sostenibilidad.</p> <p>Línea de Acción: 02 Recuperar y fortalecer el conocimiento de los sistemas de producción tradicional indígenas para la seguridad alimentaria.</p> <p>Línea de Acción: 04 Fomentar la innovación tecnológica y la diversificación productiva en las regiones indígenas.</p> <p>Línea de Acción: 06 Desarrollar esquemas</p>	<p>Contribución y vinculación parcial: Si bien el Programa Presupuestario otorga apoyos, insumos y equipamiento a los productores, la población objetivo no está delimitada o focalizada a población indígena, sin embargo, debido a que tampoco está restringido a esta población, se determina que contribuye de manera parcial.</p> <p>Por otro lado, se contribuye de manera directa respecto a la innovación tecnológica.</p>

		<p>que permitan garantizar la atención de sistemas productivos bajo un enfoque de justicia social.</p> <p>Línea de Acción: 09 Implementar esquemas para dar valor agregado a los productos del campo indígena.</p>	
	<p>Programa Especial: 03 Programa Especial de Igualdad Sustantiva Objetivo: 01 Fortalecer la participación y liderazgo de las mujeres rurales e indígenas para reducir las brechas de desigualdad de género en el campo poblano.</p>	<p>Estrategia: 04 Desarrollar mecanismos afirmativos para mejorar el acceso de mujeres rurales e indígenas a recursos que les permitan incrementar la productividad y su empoderamiento personal y colectivo.</p> <p>Línea de Acción: 01 Promover la incorporación de la perspectiva de género en las reglas de operación de los programas estatales de apoyos para el campo, así como en los contratos constitutivos de los fondos y subvenciones dirigidos a proyectos productivos.</p> <p>Línea de Acción: 02 Incrementar la competitividad y productividad de las mujeres rurales e indígenas insertas en los sectores agrícola, pecuario y forestal, mediante acciones orientadas al</p>	<p>Contribución y vinculación parcial: Si bien el Programa Presupuestario otorga apoyos, insumos y equipamiento a los productores, la población objetivo no está delimitada o focalizada a mujeres, sin embargo, debido a que tampoco está restringido a esta población, se determina que contribuye de manera parcial.</p>

		<p>fortalecimiento de sus capacidades técnicas, administrativas, financieras y gerenciales, entre otras.</p> <p>Estrategia: 05 Desarrollar conocimiento que favorezca la incorporación de la perspectiva de género en el campo poblano. Línea de Acción: 03 Sensibilizar a la población rural e indígena en materia de igualdad de género, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia por medios de acciones específicas (difusión, pláticas, cursos, talleres, entre otras).</p>	
--	--	--	--

Fuente: SDR. (s.f.). Diagnóstico del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores del ejercicio fiscal 2024, recuperado de:

https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R12_S001_2024.pdf

Alineación del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores del ejercicio fiscal 2024, recuperado de: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/5.alineaciones_cierre.pdf

En lo que concierne al **inciso c)** como el Programa S001 Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores incluye al Subprograma II Impulso al Agave Mezcalero Poblano, lo cual queda expuesto en la MIR y las Reglas de Operación, y este coincide de manera adecuada con la alineación, propósito y actividades presentados en el Programa Presupuestario, se considera que aporta al cumplimiento de las líneas de acción del PED o sus programas derivados ya mencionados en el **inciso b)**.

Por otra parte, en la pregunta 4 se responde de forma positiva y detallada a si existe alineación o contribución por parte de los indicadores del Programa Presupuestario S001 hacia los indicadores del PED, estableciéndose una vinculación directa, por lo que se concluye que la respuesta del **inciso d)** es sí.

La respuesta es consistente con la respuesta de las preguntas 4 y 6.

Recomendación:

1. Pese a que se establece el impacto y contribución del Programa Presupuestario S001 a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) o programas derivados, esto se realiza de manera generalizada, es decir, dentro del análisis se contempla información de los diferentes componentes. Derivado de esto, se sugiere hacer un diagnóstico presupuestario específico para el Subprograma II Impulso al Agave Mezcalero Poblano, con el fin de delimitar la información para lograr un análisis más detallado y actualizado que refleje de forma más precisa la vinculación existente con los instrumentos de planeación estatal.

6

¿La institución ha identificado los retos de corto, mediano y largo plazo que enfrenta el Programa en el cumplimiento de sus objetivos y en la atención del problema público que pretende atender?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa

Respuesta General: Si

Justificación:

En seguimiento a lo señalado en las preguntas 4 y 5, la Unidad Responsable del Programa ratificó que no se cuenta con un documento institucional que identifique de manera sistemática los retos a corto, mediano y largo plazo que enfrenta el Programa Presupuestario S001, tanto para el cumplimiento de sus objetivos como para la atención de la problemática que le dio origen. En consecuencia, tampoco existe esta información formalizada para el Subprograma II Impulso al Agave Mezcalero Poblano. No obstante, la Unidad Responsable logró identificar, de manera específica para dicho Subprograma, los siguientes retos.

Cuadro 7. Retos de corto, mediano y largo plazo		
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
<ul style="list-style-type: none"> ● Promover las actividades agrícolas relacionadas con el agave mezcalero. ● Incrementar la capacidad productiva de las y los productores de agave mezcalero. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Elevar los ingresos de las y los productores de agave mezcalero. ● Fomentar entre las y los productores de agave mezcalero la obtención de denominación de origen y certificaciones de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Incentivar el envasado, registro de marca propia y comercialización de agave mezcalero. ● Fomentar entre las y los productores la constitución de cooperativas u organizaciones productivas.

Fuente: SDR. (s.f.). Diagnóstico del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores del ejercicio fiscal 2024, recuperado de:
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R12_S001_2024.pdf

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 4 y 5.

Recomendación:

1. Es importante mencionar que para el Ejercicio Fiscal 2024 aún no se cuenta con un documento institucional que integre los retos, por lo que se recomienda a la Unidad Responsable del programa, plasmar los retos mencionados en el cuadro anterior en un documento institucional, exponiendo de forma clara el problema específico que busca atender el Subprograma II Impulso al Agave Mezcalero Poblano.

III. Cobertura y focalización del Programa

7

¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Programa y cuentan con la siguiente información o características:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Unidad de medida;	Si
b) Cuantificación, y en su caso, desagregación geográfica;	Si
c) Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información;	Si
d) Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología);	No
e) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Programa;	Si
f) ¿Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Programa lleva a cabo?	Si

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa cuenta con información documentada sobre la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con cuatro o cinco de los aspectos mencionados en la pregunta.

Justificación:

El Subprograma II. Impulso al Agave Mezcalero Poblano, actualmente en proceso de evaluación, forma parte del Programa Presupuestario S001: Productividad de los Pequeños Productores. Su intervención está debidamente documentada en las Reglas de Operación 2024 y en el Diagnóstico Institucional, donde se especifican su propósito, población objetivo, líneas de acción y articulación con el eje estratégico de recuperación del campo poblano, lo que garantiza una fundamentación normativa y técnica sólida.

En congruencia con la pregunta 3, relativa a la población objetivo, el apartado 3 del Diagnóstico del Programa S001 titulado Cobertura detalla la metodología empleada para su identificación, incluyendo las fuentes de información utilizadas y el proceso de cuantificación de cada grupo poblacional conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML). Para facilitar el análisis de estas características, se elaboró el siguiente cuadro:

Cuadro 8. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial	Unidades de Producción con actividad agropecuaria y acuícola en el Estado de puebla.	440,752	Unidades de producción	INEGI
Objetivo	Unidades de Producción con actividad agropecuaria y acuícola en el Estado de puebla.	440,752	Unidades de producción	Unidades de producción rural susceptibles de atender
Atendida	Unidades de producción agrícola pecuaria y acuícola en el estado de puebla con baja Productividad, solicitantes de apoyo para su fortalecimiento Productivo.	43,964	Unidades de producción	Unidades de producción rural por atender
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo				
<p>Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial: Se seleccionó a las Unidades de Producción Rural con actividad agropecuaria, donde se proporcionaron los apoyos a la producción agrícola, pecuaria, apícola y acuícola y así mejorar los ingresos del sector.</p> <p>Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida: De acuerdo con la capacidad de operación del programa y tomando en cuenta las necesidades de las Unidades de Producción, se realizó una estimación de las unidades a atender durante este ejercicio.</p> <p>Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo: La población objetivo se definió tomando en cuenta como criterio de focalización la actividad de las unidades de producción para ser atendidas con las acciones en fortalecimiento; al Agave Mezcalero y la tecnificación del Campo Poblano y mejorar los ingresos del sector</p>				
Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales				

Fuente: SDR. (s.f.). Diagnóstico del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores del ejercicio fiscal 2024, recuperado de: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R12_S001_2024.pdf

De acuerdo con el Diagnóstico del Pp y tomando como fuente de información la Actualización del Censo Agropecuario 2022 del INEGI, la unidad de medida utilizada para representar a la población corresponde al número de Unidades de Producción Rural con actividades agrícolas, pecuarias y acuícolas. Por lo que, se da por cumplido el **inciso a).**

Respecto al **inciso b)**, se considera que se cumple parcialmente, ya que como se demostró para el inciso a), si se cuenta con cuantificación. Sin embargo, a lo largo del documento del Diagnóstico no se incluyen referencias sobre la desagregación geográfica ni sobre la focalización.

En los apartados “3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información” y “3.2 Estrategias de cobertura” del Diagnóstico del Pp, se detalla la cuantificación, caracterización y las fuentes de información correspondientes a cada una de las poblaciones definidas. Por lo tanto, se considera que cumple con la característica del **inciso c).**

Como resultado de la revisión del documento Diagnóstico, no se identificó de forma explícita el establecimiento de un plazo para su actualización o revisión periódica. En consecuencia, no se cumple con la característica del **inciso d).**

En el Diagnóstico del Programa Presupuestario S001, se analiza si la población definida en el Apartado 3. Cobertura guarda relación con la problemática que se busca atender a través del programa. Al respecto, se concluye que la información es consistente, ya que el problema principal identificado “bajos ingresos de las unidades de producción agropecuarias y acuícolas” se vincula directamente con las características de la población objetivo.

Hablando específicamente del Subprograma y de acuerdo con las Reglas de Operación 2024 de los Programas para el Campo Poblano, en el capítulo II del Programa “Productividad de los Pequeños Productores”, Subprograma II “Impulso al Agave Mezcalero Poblano”, se establece que la población objetivo está compuesta por productores(as) rurales que participan o desean incursionar en la producción de agave mezcalero o mezcal, así como por envasadores(as) y comerciantes con domicilio y predios agrícolas ubicados en alguno de los 116 municipios que cuentan con Denominación de Origen Mezcal.

Esta definición resulta congruente con la problemática central identificada en el árbol de problemas del Diagnóstico, que señala los “bajos ingresos de las unidades de producción agropecuarias y acuícolas” como el principal desafío a atender. Por lo tanto, se considera que se cumple con la característica establecida en el **inciso e).**

Asimismo, en el Apartado 3 Cobertura del Diagnóstico se observa que las áreas de enfoque corresponden a actividades agrícolas, pecuarias y acuícolas, todas ellas gestionadas bajo una misma estructura operativa, es decir, Unidades de Producción Rural registradas en el Estado de Puebla de acuerdo con el Censo Agropecuario 2022. En este contexto, el subprograma evaluado, como parte del Programa S001, mantiene coherencia con dicha línea de atención. Por lo anterior, se concluye que el programa cumple con la característica evaluada en el **inciso f).**

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 3, 8, 9 y 10.

Recomendaciones

1. El análisis presentado se realizó de forma general para el Programa Presupuestario S001, por lo que se sugiere un diagnóstico presupuestario específico para el Subprograma II Impulso al Agave Mezcalero Poblano donde se incorpore la desagregación geográfica en la cuantificación de la población objetivo. Para ello, se propone desarrollar mapas geoespaciales que permitan visualizar la distribución de las Unidades de Producción Rural (UPR) por municipio. Además, se sugiere clasificar dichas UPR conforme a su actividad productiva y nivel de marginación, utilizando como fuentes principales los datos del INEGI y otras fuentes oficiales disponibles. Esta clasificación facilitará la elaboración de indicadores regionales que contribuyan a una focalización más precisa de los apoyos, optimizando así la asignación de recursos en función de las necesidades territoriales específicas.
2. Se propone incorporar una cláusula en el diagnóstico institucional que establezca explícitamente la periodicidad para su revisión y actualización. Asimismo, se recomienda vincular dicho diagnóstico al ciclo de mejora continua del programa, integrándolo como componente estratégico del sistema de monitoreo de resultados e impacto. Esta articulación permitirá ajustar oportunamente las estrategias de intervención, fortalecer la toma de decisiones y garantizar una planeación basada en evidencia actualizada y pertinente.

8

La población objetivo o área de enfoque identificada:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Programa;	Si
b) Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo);	Si
c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros;	No
d) ¿Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Programa?	Si

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterion
3	La población objetivo o área de enfoque identificada por el Programa cumple con tres de las características establecidas.

Justificación:

En congruencia con la pregunta 3 y 7, la información disponible respecto al Subprograma II “Impulso al Agave Mezcalero Poblano” es limitada, lo que dificulta responder de manera directa y completa a la pregunta planteada. Por ello, se optó por realizar el análisis a partir del Programa Presupuestario S001 “Productividad de los Pequeños Productores”, del cual se deriva dicho subprograma y que atiende la misma problemática.

Una vez establecida esta relación, se construyó el siguiente Cuadro con base en los datos disponibles del Programa S001.

Cuadro 9. Población Objetivo		
Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información)	MIR (Beneficiarios)	MIR (Resumen narrativo Propósito)

Unidades de Producción con actividad agropecuaria y acuícola en el Estado de puebla.	Unidades de producción agropecuarias, acuícolas y apícolas con baja productividad.	Pequeños productores agropecuarios y Acuícolas incrementan su producción.
Problema		
Diagnóstico (Apartado 1.2 Definición del problema)	Análisis de la Población Objetivo (2. Planteamiento del Problema del Programa)	Árbol de problemas
Bajos ingresos de las unidades de producción agropecuarias y acuícolas.	Unidades de producción con actividad agropecuaria y acuícola en el Estado de Puebla.	Bajos ingresos de las unidades de producción agropecuarias y acuícolas.
Fuente: SDR. (s.f.). Diagnóstico del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores del ejercicio fiscal 2024, recuperado de: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R12_S001_2024.pdf		

Para en **inciso a)** la respuesta es sí, debido a que la población objetivo, definida en el diagnóstico del Programa S001 se relaciona directamente con la problemática central que busca atender: los bajos ingresos de las unidades de producción agropecuarias y acuícolas en el Estado de Puebla.

De acuerdo con el Cuadro 9, la población objetivo se identificó considerando como criterio de focalización la actividad productiva de las unidades rurales, con el propósito de mejorar sus ingresos. Esta definición se alinea con el propósito del programa, que busca que los pequeños productores agropecuarios y acuícolas incrementen su producción, como se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Además, el diagnóstico reconoce que estas unidades de producción presentan baja productividad, lo que contribuye a sus bajos ingresos, tal como se describe en el árbol de problemas y en el apartado 1.2 del Diagnóstico. Esta delimitación es coherente con el problema identificado (bajos ingresos) y con el propósito del programa (incrementar la producción de pequeños productores), lo que asegura una alineación metodológica entre diagnóstico, MIR y árbol de problemas, por consiguiente, se responde también a la característica del **inciso d)**.

La población objetivo del Programa S001 está correctamente acotada y guarda consistencia con los conceptos de población de referencia y población potencial definidos en el Diagnóstico. De acuerdo con el Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, la definición de la población objetivo se basa en criterios técnicos y productivos, como la actividad económica desarrollada y el nivel de productividad, lo que permite una focalización adecuada. Por lo tanto, la población objetivo está correctamente acotada y guarda coherencia con la problemática, el propósito del

programa y los beneficiarios definidos en la MIR, por lo cual el Programa cumple con las características del **inciso b)**.

Con respecto al **inciso c)** el Diagnóstico del Programa S001 no presenta una explicación detallada ni sistematizada de la focalización con base en criterios específicos como grupos etarios, género, nivel de ingreso o grupos vulnerables. Aunque se menciona la actividad productiva como criterio de focalización, por ejemplo, el cultivo de agave mezcalero y la tecnificación del campo poblano, esta información no se acompaña de una justificación metodológica que incorpore otros elementos clave de segmentación poblacional.

En consecuencia, la focalización carece de una estructura clara que permita verificar la consistencia de los criterios utilizados, lo que limita la capacidad del programa para garantizar una atención equitativa y efectiva a la población objetivo, derivado de los anterior no se cumple con el **inciso c)**.

La respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas 3, 7, 9 y 10.

Recomendaciones

1. Se recomienda a la Unidad Responsable elaborar un diagnóstico específico para el Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano, independiente del diagnóstico general correspondiente al Programa Presupuestario S001. Esta delimitación permitirá identificar con mayor precisión la problemática particular que atiende el subprograma, así como incorporar criterios de focalización claramente definidos. Esta diferenciación contribuirá a fortalecer la pertinencia de las estrategias de intervención y a garantizar una asignación más eficiente y equitativa de los recursos

9

A partir de las definiciones de la población o área de enfoque potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿se ha logrado la cobertura propuesta por el Programa?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa

Respuesta General: No

Justificación:

En congruencia con la pregunta 3, 7 y 8, la información disponible respecto al Subprograma II. Impulso al A resulta limitada, lo cual impide dar una respuesta completa al cuestionamiento. No obstante, se procedió con un análisis utilizando los datos proporcionados por las instancias ejecutoras, a partir del cual se construyó el Cuadro 10 que se presenta a continuación.

Cuadro 10. Evolución de la cobertura				
Población	Unidad de medida	2022	2023	2024
Potencial	Municipios con denominación de origen (DO)	116	116	116
Objetivo	Productores de agave, mezcal, envasadores y comercializadores de los 116 municipios con DO	N/A	N/A	N/A
Atendida	Productores de agave, mezcal, envasadores y comercializadores de los 116 municipios con DO	1,198	5,304	2,894

Fuente: SDR. (s.f). Elaboración propia con información proporcionada por la Unidad Responsable y el Diagnóstico del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores del ejercicio fiscal 2024, recuperado de: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R12_S001_2024.pdf

Si bien no se cuenta con datos precisos para la población objetivo, los valores de la población atendida muestran una intervención significativa: pasando de 1,198 personas en 2022 a 5,304 en 2023, y disminuyendo a 2,894 en 2024. Esta evolución sugiere una cobertura dinámica en el tiempo, aunque sin parámetros claros de referencia respecto a la población objetivo, lo que impide afirmar con certeza si se ha logrado la cobertura total propuesta por el Programa.

Asimismo, es importante destacar que persiste la omisión metodológica al momento de cuantificar tanto a la población potencial como a la población objetivo, al no incorporar criterios clave de focalización como la ubicación geográfica, los grupos etarios, el género, el nivel de ingreso y la condición de vulnerabilidad. Esta carencia limita la capacidad del Subprograma para diseñar estrategias más inclusivas y efectivas, así como para garantizar que los apoyos lleguen a quienes enfrentan mayores barreras de acceso y requieren atención prioritaria.

La respuesta es consistente con la respuesta de las preguntas 3, 7, 8 y 10.

Recomendaciones

1. Se recomienda a la Unidad Responsable elaborar un diagnóstico específico para el Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano, independiente del diagnóstico general del Programa Presupuestario S001: Productividad de los Pequeños Productores. El objetivo de esta acción es delimitar con mayor precisión la cobertura y la población objetivo que atiende el subprograma, considerando sus particularidades territoriales, productivas y socioeconómicas.

10

Existe documentación que permite conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Programa y que:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;	Si
b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados;	Si
c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo;	Si
d) Cuente con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?	Si

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Justificación:

En relación con la pregunta 7, 8 y 9 y con base en el “Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se establecen las Reglas de Operación 2024 de los Programas para el Campo Poblano”, se procedió al análisis de cada una de las características relacionadas con la población objetivo.

En este sentido, el Artículo 4, fracción X establece como beneficiarios(as) del programa a las “personas físicas o morales dedicadas a actividades de producción, transformación y comercialización en materia agrícola, pecuaria, apícola y acuícola; que cumplan con los requisitos, documentos y trámites establecidos en las presentes Reglas”. Esta definición incorpora elementos básicos de focalización, delimitando la población beneficiaria con base en su actividad productiva y condición jurídica (persona física o moral).

Sin embargo, el Programa S001 “Productividad de los Pequeños Productores” está conformado por tres subprogramas, cada uno con objetivos, metas y poblaciones específicas. En particular, el Subprograma II “Impulso al Agave Mezcalero Poblano”, objeto de esta evaluación, cuenta con una población objetivo claramente diferenciada, enfocada en productores, envasadores y comercializadores

vinculados a la cadena del agave mezcalero en los municipios con Denominación de Origen.

Con lo anteriormente expuesto, se concluye que las Reglas de Operación del Programa, definen la población objetivo, así como sus características, por lo que cumple con el **inciso a).**

Asimismo, los apoyos dirigidos a la población objetivo se encuentran establecidos en el artículo 28 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano 2024, y están condicionados al cumplimiento de los requisitos generales descritos en el artículo 5, así como de aquellos requisitos específicos adicionales que, por la naturaleza del apoyo solicitado, resultan indispensables para su dictaminación. Por lo que se concluye que el programa cumple con la característica evaluada en el **inciso b).**

Para el análisis del **inciso c),** relativo a la sistematización de los beneficiarios (población o área de enfoque) y la asignación de una clave de identificación por destinatario que permanezca constante en el tiempo, se revisaron las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano 2024, específicamente el "Apartado IV Mecánica Operativa", artículo 40. En dicho artículo se establece el procedimiento para el trámite de apoyo, destacando en el paso 4 que las ventanillas de atención son responsables de:

Recibir, revisar y verificar la documentación legible y vigente del solicitante, cotejándola contra documentos originales comprobando la veracidad e integrar el expediente físico, así como proceder al registro de la Solicitud en el SIGA.

El SIGA es una herramienta de carácter interno operada por la Secretaría, que permite la gestión de los apoyos otorgados. A partir de la integración del expediente, se asigna un folio o clave al solicitante. No obstante, durante la revisión de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano 2024, no fue posible verificar si dicha clave permanece invariable en el tiempo. A pesar de esta limitación, se concluye que el programa cumple con el **inciso c),** al contar con un sistema de registro estructurado y una clave de identificación asignada.

Respecto al **inciso d),** que se refiere a la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de los beneficiarios, se identificó que el procedimiento está claramente descrito en las en el artículo 40 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano 2024. Desde el paso 7 al 16, se detallan las acciones que deben realizar las instancias involucradas, así como los requisitos que debe cumplir el solicitante para acceder al apoyo. Este paso 7 inicia con la validación cuantitativa y cualitativa por parte de la instancia ejecutora, quien firma autógrafamente la procedencia del otorgamiento del beneficio, y concluye en el paso 16 con el Cierre Finiquito del Componente, realizado por la Unidad Responsable en coordinación con la instancia ejecutora.

Con base en lo anterior, se determina que el programa cumple con el **inciso d)**, al contar con un procedimiento formal y documentado para la gestión integral de los beneficiarios.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 3, 7, 8 y 9.

Recomendaciones:

1. Si bien el Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano forma parte del Programa Presupuestario S001, y para el análisis de la presente evaluación se utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente a dicho programa, el equipo evaluador recomienda elaborar una MIR específica para el subprograma. Esta propuesta responde a la necesidad de contar con una estructura propia de fin, propósito, componentes y metas claramente definidos, que reflejen con mayor precisión los objetivos particulares del subprograma y sus resultados esperados.

Dado que el Subprograma II presenta continuidad operativa en el tiempo, resulta viable y pertinente desarrollar una MIR diferenciada que permita fortalecer su planificación estratégica, facilitar el seguimiento técnico y generar insumos adecuados para futuras evaluaciones. Esta medida contribuirá a evitar vacíos metodológicos como los identificados en la presente evaluación, y garantizará una trazabilidad más robusta entre las acciones implementadas y los impactos alcanzados.

IV. Operación del Programa

11

¿El Programa dispone de un documento(s) normativo(s) en el(los) que(cuales) se establezca(n) y/o considere(n) las características siguientes:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Identifique el Fin, Propósito, Componentes y Actividades;	Si
b) Los procesos y/o subprocessos para su operación;	Si
c) Las instancias y/o actores involucrados en su operación;	Si
d) ¿Se encuentran públicos?	Si

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa tiene documentos normativos que cumplen con todas las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Para el análisis de cada una de las características, y debido a que la pregunta de forma explícita menciona documento normativo, este último se entiende que es un instrumento o documento que independientemente de su denominación genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos, las instituciones y sus unidades administrativas. En este sentido, se analizó el documento "ACUERDO de la secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que emite las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano 2024", mismo que establece que el objetivo del "Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano" es "promover e incentivar la producción, envasado y comercialización de agave mezcalero y mezcal en el Estado, potencializando las oportunidades que brinda la Denominación de Origen.", de modo que puede identificarse como el fin del Pp S001 (Programa Desarrollo Rural, Productividad de los pequeños productores) el cual es contribuir a la recuperación del campo poblano mediante el mejoramiento de los ingresos de los pequeños productores.

Además, las Reglas de Operación mencionan cada uno de los Subprogramas y los apoyos que se proporcionarán a través del Pp S001, los cuales son los siguientes:

- Subprograma I: Fortalecimiento al campo poblano;
- Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano, y;
- Subprograma III: Tecnificación del Campo Poblano.

En este caso la evaluación solo se enfocará el Subprograma II. Impulso al Agave Mezcalero Poblano.

En cuanto a las actividades, la Metodología de Marco Lógico las define como las acciones específicas que deben ejecutarse para alcanzar los resultados previstos. En este sentido, las actividades representan las acciones operativas necesarias para implementar el Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano, y están formalmente establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Existe una homologación entre las actividades descritas en las Reglas de Operación (ROP) y las contenidas en la MIR, lo que garantiza la coherencia entre el diseño normativo y la planeación estratégica del programa. Cabe destacar que la MIR está organizada por Programa Presupuestario e incorpora sus respectivos componentes, por lo que será utilizada como base para el análisis del inciso específico.

Derivado de lo anterior, las mismas ROP establecen las actividades a realizar para la proporción de apoyos, en específico en el “Apartado IV”, “Mecánica Operativa” artículo 40, donde se define el procedimiento homologado para el trámite de los apoyos que se proporcionaran a la población objetivo. Es preciso mencionar que las acciones que se especifican en dicho proceso se detallarán en la pregunta 12 mediante la realización del diagrama de flujo. Derivado de lo anterior se citan las actividades contenidas en la MIR “Actividades del Programa Presupuestario” del Componente II (Subprograma II. Impulso al Agave Mezcalero Poblano) que se encuentre dentro del Pp S001:

Componente II

- Actividad 1: Difusión de las Reglas de Operación para el impulso al agave mezcalero.
- Actividad 2: Atención de solicitudes que requieren apoyo y/o asesoría para el impulso al agave mezcalero.
- Actividad 3: Notificación a los (as) beneficiarios (as) de la entrega de apoyos para el impulso al agave mezcalero.
- Actividad 4: Integración de expedientes de las solicitudes recibidas para el impulso al agave mezcalero.
- Actividad 5: Dictaminación de las solicitudes de apoyo que precedan conforme a la normatividad para el impulso al agave mezcalero.

Como se puede identificar en las actividades especificadas en la MIR, la mayoría de las actividades hacen alusión a la entrega de los distintos apoyos especificados en las ROP del Subprograma II. Impulso al Agave Mezcalero Poblano mencionado por lo que existe una congruencia entre ambos documentos.

En este sentido, se concluye que el Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Pp, se encuentran en las ROP, por lo que se da cumplimiento al **inciso a).**

Como se ha mencionado anteriormente, las ROP en el “Apartado IV”, “Mecánica Operativa” del “Programa Desarrollo Rural, Productividad de los pequeños

Productores" en su artículo 40, establecen el procedimiento para el trámite de los apoyos que proporciona el Subprograma. Es preciso mencionar que dicho trámite es homologado y único para todos los Conceptos y Tipos de Apoyo, por lo que no existen subprocesos. En dicho procedimiento se establece el número de actividad, la Unidad Responsable y la descripción de las actividades, mismas que están agrupadas por etapas. En este sentido, se da por cumplimiento a los incisos **b) y c)**.

Las Reglas de operación se encuentran publicadas en el sitio oficial denominado Orden Jurídico Poblano, en dicho portal se hace la compilación de todos los documentos normativos que regulan la operación de los tres Órdenes de Gobierno del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial); en el sitio electrónico se encuentran publicadas las ROP, disponibles para su consulta por parte de la población en general en el siguiente link directo: https://sdr.puebla.gob.mx/images/pdf/2024/ROP_2024_PERIODICO_OFICIAL.pdf, en este sentido se cumple con el **inciso d)**.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 14 y 18.

Recomendaciones:

1. Para el análisis de la pregunta se utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al Programa Presupuestario S001. Sin embargo, con el objetivo de especificar con mayor precisión los alcances del Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano, se recomienda elaborar una MIR específica que defina su fin y propósito propios, así como sus resultados e indicadores particulares.

Dado que el Subprograma II presenta continuidad operativa en el tiempo, resulta viable y pertinente desarrollar una MIR diferenciada que permita fortalecer su planificación estratégica, facilitar el seguimiento técnico y generar insumos adecuados para futuras evaluaciones. Esta medida contribuirá a evitar vacíos metodológicos como los identificados en la presente evaluación, y garantizará una trazabilidad más robusta entre las acciones implementadas y los impactos alcanzados.

12

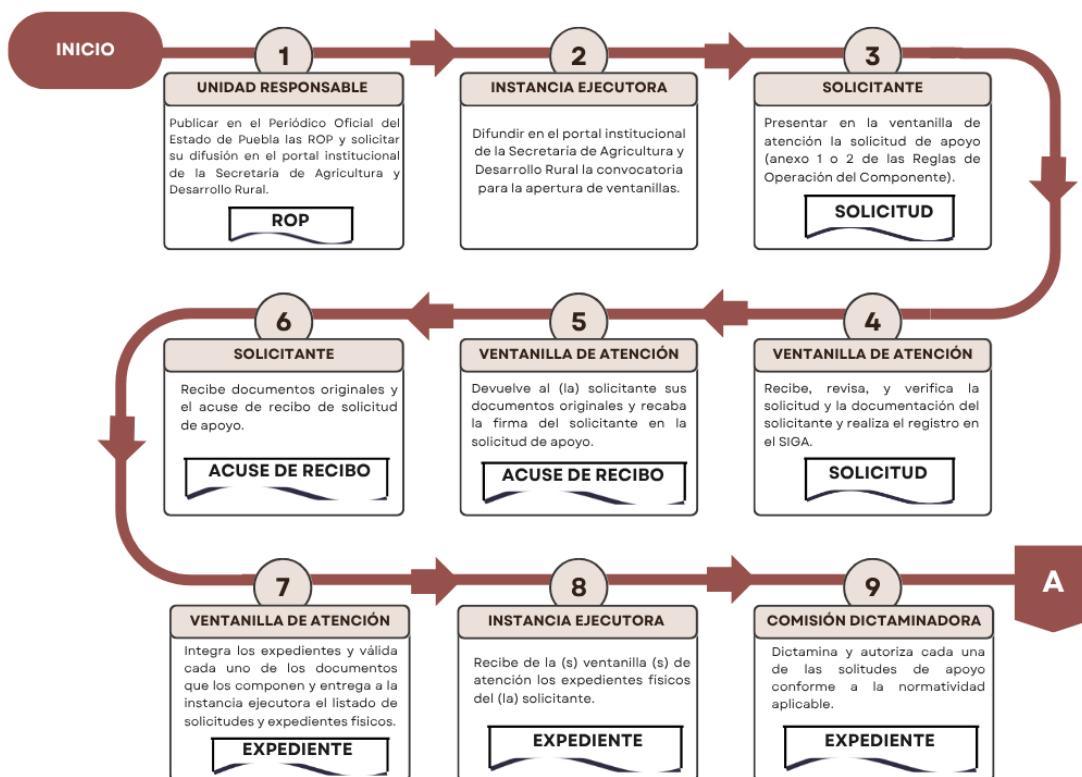
Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del Programa), así como los procesos clave en la operación del Programa.

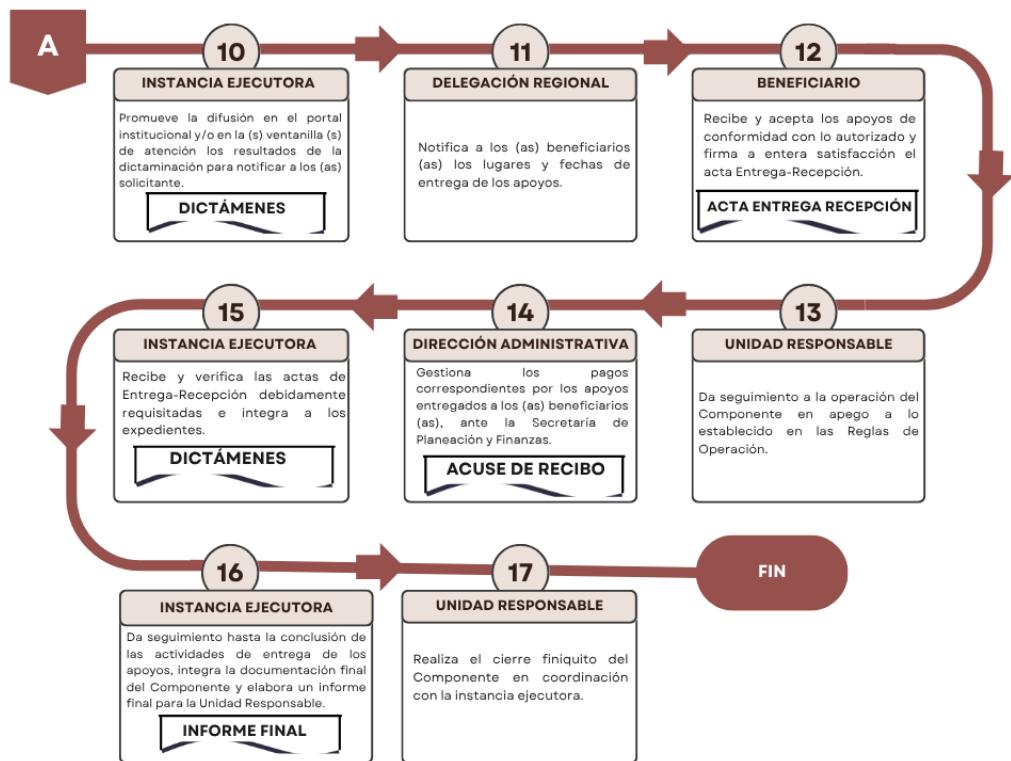
Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa

Justificación

El documento denominado “ACUERDO de la secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que emite las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano”, en su artículo 40, establece el proceso general del Subprograma para la entrega de los bienes y distintos tipos de apoyo a beneficiarios o población objetivo; detalla el número de actividad, la Unidad Administrativa Responsable y la descripción de la Actividad, mismas que se agrupan en etapas, las cuales se consideran son los subprocessos clave. Dichas actividades se describen en un diagrama de flujo con los elementos mínimos que debe contener:

Figura 1: Diagrama de flujo del proceso general para la entrega de bienes





Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano del Ejercicio Fiscal 2024

El proceso descrito se considera pertinente, ya que permite una adecuada coordinación entre los responsables de cada actividad. No obstante, se identifican áreas de oportunidad que podrían fortalecer la lógica y operatividad del procedimiento. En particular:

- Falta de puntos de decisión: No se especifica qué ocurre si alguna actividad no se realiza o si no cumple con los criterios establecidos en la normatividad.
- Ausencia de tiempos estimados: No se indican los plazos aproximados para la ejecución de cada actividad, lo que limita la planeación y seguimiento.

La respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas 11, 13, 14, 15 y 18.

Recomendaciones:

1. Derivado de la revisión y análisis del proceso general del programa para la proporción de los bienes y los servicios a la población beneficiaria, se identificó que el proceso no cuenta con elementos de decisión en caso de que las "responsables" que participan en dicho procedimiento, no cumplan con los elementos normativos y/o documentales. Por lo que se recomienda incluir dichos aspectos en el procedimiento general establecido en las ROP, para dar un proceso claro a la ciudadanía de que paso seguir en caso de que no pueda continuar en el proceso, al igual que el resto de "responsables"

(Instancia Ejecutora, Unidad Responsable, Dirección Administrativa). Asimismo, se sugiere la inclusión de los tiempos aproximados en los que se realizará cada una de las actividades, a fin de que cada uno de los participantes cumpla con dichos tiempos para que las actividades de entrega de los apoyos de cada uno de los conceptos de apoyo, se realice en tiempo y forma a los beneficiarios.

13

Los procedimientos del Programa para recibir y registrar solicitudes de apoyo de servicios, acciones o proyectos, así como para la selección y entrega de los Componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	Si
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;	Si
c) Están sistematizados;	Si
d) Se difunden públicamente;	Si

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos para entregar los Componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con todas las características establecidas.

Justificación:

En seguimiento a lo expuesto en las preguntas anteriores (11 y 12) y de acuerdo con las ROP en el "Apartado II" "De los criterios de elegibilidad y de dictaminación", artículo 6 establece que serán elegibles de apoyo los (as) solicitantes que cumplan con lo siguiente:

Para personas físicas:

- a) Acreditarse como persona física, cuyo nombre(s), primer apellido y segundo apellido deberá coincidir con la CURP.
- b) Contar con la mayoría de edad.
- c) Tener domicilio en el Estado de Puebla.
- d) Contar con un predio ubicado en el Estado de Puebla, lo que se acreditará de acuerdo con lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de las presentes Reglas de Operación.
- e) Presentar ante la (s) Ventanilla (s), los requisitos señalados en el artículo 5 de las presentes Reglas de Operación y los específicos del Programa, Subprograma o Componente según corresponda.
- f) Cumplir con los criterios específicos de cada Programa, Subprograma o Componente que se consideren en las convocatorias respectivas.

Para personas morales:

- a) Estar legalmente constituidos en una figura jurídica, protocolizada ante Notario o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad.
- b) Tener domicilio fiscal en el Estado de Puebla, lo cual se constatará con la Constancia de Situación Fiscal señalada en el numeral VII del artículo 5 de las presentes Reglas de Operación.
- c) Contar con un predio ubicado en el Estado de Puebla, lo que se acreditará de acuerdo con lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de las presentes Reglas de Operación.
- d) Presentar ante la (s) Ventanilla (s), los requisitos señalados en el artículo 5 de las presentes Reglas de Operación y los específicos de los Programas, Subprogramas o Componentes en el que se esté solicitando el apoyo.

Además de los criterios generales de elegibilidad, en el Subprograma II se cuenta con criterios específicos que son adecuados para el tipo de apoyo que se está solicitando, que se encuentran estipulados en la convocatoria de dicho Subprograma. Derivado de lo anterior, dentro del Documento Normativo (ROP) se establecen los criterios de selección de los beneficiarios, por lo que se da cumplimiento al **inciso a)**, ya que a pesar de que son criterios generales, para el Subprograma se establecen criterios específicos por lo que no existe ambigüedad en su redacción.

Asimismo, derivado de que los procesos, normas y elementos que constituyen el programa, están integrados en un documento normativo que son las Reglas de Operación, se concluye que están estandarizados, son adoptados y utilizados de manera consistente por todas las instancias encargadas de ejecutar las actividades, ya que el procedimiento es homologado para cada uno de los Programas permitiendo que se cumplan de manera uniforme, garantizando la consistencia, la interoperabilidad y la eficiencia en la ejecución de las actividades del programa. En este sentido, se cumple con el **inciso b)**.

Es preciso mencionar que la Unidad Responsable utiliza el SIGA el cual es un sistema de uso interno mismo que es operado por la Secretaría, sin embargo, no se identifica que la totalidad del procedimiento especificado en las ROP este sistematizado, sino que es una herramienta que permite el registro, seguimiento y dictaminación de cada una de las solicitudes de los beneficiarios. No obstante, cumple con el **inciso c)**.

Como se mencionó en la respuesta de la pregunta 2, las Reglas de Operación se encuentran publicadas en el sitio oficial denominado "Orden Jurídico Poblano", en el que se encuentran publicadas y disponibles para su consulta por parte de la población en general en el siguiente enlace directo cumpliendo con el **inciso d)**: https://sdr.puebla.gob.mx/images/pdf/2024/ROP_2024_PERIODICO_OFICIAL.pdf.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 11, 12, 14, 15 y 18.

14

¿El Programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características?:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Es oportuna;	Si
b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación;	Si
c) Metodología empleada para su cuantificación;	Si
d) Está sistematizada;	Si
e) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes;	Si
f) ¿Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente?	Si

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	La información que recolecta el Programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

La oportunidad se refiere a la capacidad de realizar las actividades y obtener los resultados en el momento adecuado, en este sentido, para el monitoreo del desempeño de los indicadores del Pp S001 Productividad de los pequeños Productores, esta cuenta exclusivamente con los avances trimestrales de los avances para indicadores de resultado. Para el seguimiento de los indicadores estratégicos de los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades, la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración utiliza el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) en el cual se genera un documento denominado "Avance de Indicadores para Resultados" el cual se identifica que es oportuna ya que se realiza el seguimiento de forma trimestral. Para el caso de los indicadores de gestión, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno utiliza el Sistema de Evaluación Estatal (SEE), a través del cual se da seguimiento únicamente de los indicadores de nivel componente (subprograma) y actividades, derivado de dicho actividad de seguimiento deriva un documento "Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal", mismo que se realiza su seguimiento de forma trimestral, además de que utiliza parámetros de semaforización, con lo que permite generar recomendaciones oportunas para el cumplimiento de las metas establecidas.

Derivado de lo anteriormente expuesto, el equipo evaluador considera que el monitoreo de los indicadores cumple con el **inciso a).**

Asimismo, respecto al **inciso b)** que refiere a la confiabilidad de la información, se identificó que los sistemas que utilizan la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno dan certeza de que los datos e información que derive son precisos, veraces y consistentes, ya que la Unidad Responsable del Programa proporciona la información y evidencia que justifique el cumplimiento o incumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión, agregando además el criterio de la imparcialidad ya que son dependencias externas a la Unidad Responsable. Con relación a esto, se da cumplimiento al **inciso b).**

En relación con el **inciso c),** que refiere a la utilización de una metodología para cuantificar la información, se menciona lo siguiente:

Una metodología es el conjunto de métodos, reglas, procedimientos o pasos sistemáticos que se siguen para lograr un objetivo específico, en esta línea, cada uno de los indicadores establecidos para el fin, propósito, componentes (Subprograma) y actividades del Pp S001 tienen un método de cálculo, que es una fórmula que, al proveer información a las variables, se obtiene un resultado, mismo que se sistematiza en las distintas herramientas informáticas mencionadas anteriormente. Además, de que se utilizan parámetros de semaforización que al proveer información a las variables de la formula, clasifica si el resultado es óptimo, incumple o sobrecumple la meta establecida en la MIR a partir de una fórmula de porcentaje. En general, se concluye que se cumple con el **inciso c) y d).**

Para el inciso e) es posible identificar que la información contenida en los reportes de avance de gestión proporcionados por la Unidad Responsable demuestra que se realizó un monitoreo de avances trimestral de los indicadores de los componentes (subprograma) y actividades a través del SEE (Indicadores de gestión), por lo que cumple con el **inciso e).**

Finalmente, con relación con el **inciso f),** la información de seguimiento del Pp se considera actualizada debido a la periodicidad trimestral con el que se realiza el monitoreo de los indicadores estratégicos y de gestión a través del SiMIDE y SEE, cumpliendo con el inciso.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 13, 15 y 18.

15

El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes).

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: No

Justificación:

En concordancia con lo señalado en las preguntas 13 y 14, y en seguimiento a la línea de análisis sobre la operación del programa, se observa que el Programa Presupuestario “S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores”, conforme a lo establecido en sus Reglas de Operación (ROP), se estructura en tres Subprogramas, cuyos nombres son los siguientes:

- C1. Fortalecimiento al Campo Poblano
- C2. Impulso al Agave Mezcalero Poblano
- C3. Tecnificación del Campo Poblano

Con la información proporcionada por la SDR se elaboró el cuadro 11 misma que especifica los montos totales que ejerce el programa en cada uno de los momentos contables (Aprobado, Modificado, Devengado y Ejercido). Los cuales concuerdan con los montos especificados en el Portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en específico en el documento “Indicadores de Resultados” del ejercicio fiscal 2022.

Cuadro 11. Presupuesto del Programa Presupuestario S001							
Nombre del componente	Fuente de financiamiento	Aprobado (A)	% A del Cn	Modificado (M)	% M del Cn	Ejercido (E)	% E del Cn
C1. Fortalecimiento al Campo Poblano							
C2. Impulso al Agave Mezcalero Poblano	Recursos Fiscales, Recursos Federales	\$947,000	100%	\$945,145.40	100%	\$945,152.40	100%
C3. Tecnificación del Campo Poblano							
Total:		\$947,000	100%	\$945,145.40	100%	\$945,152.40	100%

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. (2024) Avance de Indicadores para Resultados 2024 4to periodo (Datos abiertos), https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.AVANCE_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS_2024_4TO_TRIMESTRE_1.pdf.

Sin embargo, con base en la información proporcionada por la Unidad Responsable, así como las fuentes de información establecidas en los Términos de Referencia, no se identificó la información desagregada para el Subprograma II. Impulso al Agave Mezcalero Poblano que proporciona los bienes y servicios.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14 y 18.

Recomendaciones

1. Dado que la información presupuestaria disponible se presenta únicamente a nivel de Programa, sin una desagregación específica para el Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano, se recomienda desarrollar e implementar una metodología técnica que permita calcular con precisión los recursos asignados exclusivamente a dicho subprograma. Esta herramienta facilitará una mejor trazabilidad financiera y contribuirá a la planificación eficiente de las acciones.
2. Asimismo, se sugiere que tanto la metodología como los resultados derivados de su aplicación sean publicados en los principales portales institucionales de la Unidad Responsable y en plataformas oficiales de transparencia. Esta práctica garantizará la claridad y accesibilidad del proceso de cálculo y asignación presupuestaria, permitiendo comunicar de manera abierta los criterios utilizados y fortaleciendo la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

V. Análisis de resultados del Programa

16

¿En qué medida la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación necesaria para la consecución de objetivos?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: si

Justificación:

Para evaluar la eficacia y eficiencia en la colaboración y coordinación entre las distintas unidades administrativas involucradas en la implementación del Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano, del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, se elaboró el Cuadro 12. Este cuadro detalla las actividades específicas que realiza cada actor participante, identificando la relación causal entre dichas acciones y los resultados esperados. Asimismo, se analiza si estas actividades contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos para el Subprograma.

La información utilizada para la elaboración del Cuadro 12 proviene del Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2024, donde la información se encuentra desagregada a nivel de Componente (Subprograma). Además, el procedimiento para la entrega de apoyos del Subprograma II se encuentra homologado y formalmente establecido en el "Artículo 40. Mecánica Operativa" de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano 2024.

Cuadro 12. Acciones que contribuyen al cumplimiento del Subprograma II. Impulso al Agave Mezcalero Poblano

No.	Descripción	¿Han contribuido al cumplimiento de los objetivos del Programa?	Recomendación de mejora
1	<p>Dirección de Innovación y Sustentabilidad</p> <p>C2. Apoyos para la Producción y Comercialización del agave Mezcalero Entregados.</p> <p>A1. Difusión de las Reglas de Operación para el impulso al agave mezcalero.</p> <p>A2. Atención de solicitudes que requieren apoyo y/o asesoría para el Impulso al agave mezcalero.</p> <p>A3. Notificación a los (as) beneficiarios (as) de la</p>	<p>Sí:</p> <p>Las actividades realizadas por la unidad responsable desempeñan un papel fundamental en la consecución de los objetivos delineados al marco del Programa Presupuestario. Constituyen elementos clave para el logro de metas específicas y el cumplimiento de los resultados esperados por el Subprograma II. Impulso al Agave Mezcalero Poblano</p>	<p>Si bien las actividades establecidas contribuyen al logro de los objetivos del programa, se considera que, para tener una coherencia lógica entre las actividades, es necesario ordenarlos de forma cronológica.</p>

	<p>entrega de apoyos para el impulso al agave mezcalero.</p> <p>A4. Integración de expedientes de las solicitudes recibidas para el impulso al agave mezcalero</p> <p>A5. Dictaminación de las solicitudes de apoyo que procedan conforme a la normatividad para el impulso al agave mezcalero.</p>		
--	---	--	--

Fuente: Elaboración propia con información del "Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2024"; POEP.

(2024).

Nota: C2= Componente II. Impulso al Agave Mezcalero Poblano

(An)= Número de actividad

No se proporcionó información ni evidencia sobre la existencia de mecanismos de supervisión y seguimiento adicionales a los que se reportan de manera obligatoria, tal como el Sistema Estatal de Evaluación SEE. Esta limitación resulta relevante, dado que el Artículo 40 de las Reglas de Operación establece que la Unidad Responsable “da seguimiento a la operación del Programa, Subprograma o Componentes”.

Con base en el análisis realizado, se identificaron diversas áreas de oportunidad que pueden fortalecer la gestión, seguimiento y evaluación del Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano. En el cuadro 13, se presentan una serie de sugerencias técnicas orientadas a mejorar la coherencia normativa, la trazabilidad operativa y la planeación estratégica del subprograma. Estas recomendaciones buscan contribuir al cumplimiento de sus objetivos mediante acciones concretas, alineadas con los principios de transparencia, eficacia y mejora continua.

Cuadro 13. Sugerencias para contribuir al cumplimiento del Subprograma II. Impulso al Agave Mezcalero Poblano	
Sugerencia de implementación	Descripción
1. Se recomienda el diseño e implementación de un mecanismo de seguimiento y monitoreo interno para el Subprograma Impulso al Agave Mezcalero Poblano. Mismo que debe ser congruente entre los documentos normativos como son los manuales de organización, procedimientos, ROP y MIR	Fortalecer la gestión del Subprograma Impulso al Agave Mezcalero Poblano mediante la creación de un mecanismo interno que permita supervisar de forma sistemática su operación, evaluar el cumplimiento de objetivos y facilitar la toma de decisiones basada en evidencia.
2. Establecer mecanismos de supervisión claramente definidos dentro de documentos operativos y normativos que guíen la implementación del subprograma.	Estos mecanismos deben ser prácticos, aplicables y alineados con los objetivos del programa, permitiendo una gestión más efectiva y transparente.
3. Se sugiere la elaboración de una MIR especial para el Subprograma <i>Impulso al Agave Mezcalero Poblano</i>	Especificar la planeación estratégica y la supervisión del Subprograma <i>Impulso al Agave Mezcalero Poblano</i> mediante la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) específicas

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de diferentes documentos operativos y normativos.

La respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18, 19 y 20.

17

¿La Unidad Responsable de la operación del Programa cuenta con un plan de trabajo o documento en el que identifique modificaciones que deban de realizarse en el diseño o en su operación que incidan para mejorar el desempeño del Programa?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: si

Justificación:

De acuerdo con la evidencia proporcionada por la unidad responsable, se identificó que, mediante el Oficio Número SPF-0023/2024 y el Oficio DJ-SDR-LP/GESAL-012-105/001/2024, ambos correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se realizaron modificaciones y adecuaciones a las metas establecidas para las actividades del Subprograma II Impulso al Agave Mezcalero Poblano, perteneciente al Programa Desarrollo Rural: Productividad de los Pequeños Productores, coordinado por la Secretaría de Desarrollo Rural y como instancia ejecutora la Dirección de Innovación y Sustentabilidad.

La modificación del resumen narrativo y la redefinición del indicador se fundamentaron en la actividad: "La adquisición de material vegetativo, equipamiento para la instalación de viveros, equipamiento para la instalación y rehabilitación de palenques, y equipamiento para el envasado de mezcal del Subprograma II Impulso al Agave Mezcalero Poblano, del Programa Desarrollo Rural: Productividad de los Pequeños Productores." En ella, se ajustó el presupuesto original de \$422,409,497.87 por uno de \$420,875,375.00.

La adecuación presupuestaria tuvo como propósito adaptar el Subprograma a las necesidades específicas de la población beneficiaria, tanto en el tipo de apoyos económicos como en la distribución de los recursos.

Si bien estas acciones no constituyen un plan de trabajo formal, sí representan un documento técnico mediante el cual se efectuaron modificaciones sustantivas que impactaron directamente en la operación del subprograma. Dichas modificaciones contribuyeron a mejorar el desempeño financiero y operativo, fortaleciendo la capacidad institucional para responder de manera eficiente a las demandas del sector mezcalero poblano.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta a las preguntas 3, 16, 18, 19 y 20

Recomendación:

1. Ante la ausencia de un plan de trabajo orientado a mejorar el diseño y la operación del Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano, se recomienda la elaboración de un plan de trabajo integral como respuesta a la evaluación realizada. El objetivo de dicho plan es dar seguimiento y asegurar el cumplimiento efectivo de las recomendaciones identificadas.

Este plan deberá detallar acciones específicas, responsabilidades asignadas, Unidades Responsables y plazos definidos para implementar las mejoras. Asimismo, se sugiere incorporar mecanismos de monitoreo y evaluación periódicos, que permitan medir el progreso, identificar desviaciones y realizar ajustes conforme a los procesos programáticos y presupuestarios establecidos.

18

¿Se cuenta con un avance de los indicadores (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas?

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Si

Nivel	Criterio
4	Entre el 85% y 100% de los indicadores del Programa que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% alto y medio alto).

Nota: Si es mayor al 115% se deberán reconsiderar metas establecidas,

Justificación:

En congruencia con las respuestas de la pregunta 16 y 17 con respecto a los resultados del programa y de acuerdo con las fuentes oficiales de información consultadas, no se identificó información desagregada correspondiente al Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano, ya que los datos disponibles se presentan únicamente a nivel de Programa S001.

Por esta razón, el Cuadro 14 muestra el análisis del avance de los indicadores estratégicos a nivel de programa. Dado que el subprograma inició operaciones en el ejercicio fiscal 2022, el análisis comprende el periodo 2022–2024, siendo este último el año fiscal objeto de evaluación.

Cuadro 14. Avance de los indicadores estratégicos																		
2022					2023					2024								
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)		Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)							
Fin	Incremento promedio anual del Volumen de la producción agrícola en Cultivos: cíclico perennes en Modalidad riego y temporal (udm Toneladas).	Anual	0.3	0.3	100		Incremento promedio anual del producto interno bruto (PIB) de las actividades del sector primario	Anual	0.96	1.28	133.33		Incremento del ingreso corriente promedio trimestral por hogar del sector rural.	Anual	35,134.00	35,134.00	100	100

Propósito	Unidades de producción de pequeños productores en el medio rural con productividad mejorada.	Anual	43,000.00	50,297.00	116.97		Unidades de producción agropecuarias y acuícolas incrementan su productividad.	Anual	100	108.94	109.94		Incremento del valor de la producción agrícola, pecuaria y acuícola.	Anual	52,881.00	56,702.00	107.23
-----------	--	-------	-----------	-----------	--------	--	--	-------	-----	--------	--------	--	--	-------	-----------	-----------	--------

Nota: El cuadro se integró con información de inicio de 2022, dado que en ese año inicio operaciones el Subprograma II. Impulso al Agave Mezcalero Poblano.

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. (2022). Avance de Indicadores para Resultados 2022 4to periodo (Datos abiertos) 2022 https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2022_4to_Periodo_.pdf.
 Gobierno del Estado de Puebla. (2023). Avance de Indicadores para Resultados 2023 4to periodo (Datos abiertos), https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2023_4TO_Trimestre.pdf.
 Gobierno del Estado de Puebla. (2024) Avance de Indicadores para Resultados 2024 4to periodo (Datos abiertos), https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.AVANCE_DE_INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 4TO TRIMESTRE_1.pdf.
 SDR. (2022). Matriz de Indicadores para Resultados, Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, ejercicio fiscal 2022.
 SDR. (2023). Matriz de Indicadores para Resultados, Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, ejercicio fiscal 2023.
 SDR. (2024). Matriz de Indicadores para Resultados, Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, ejercicio fiscal 2024

Con base en la información contenida en el documento “Avance de Indicadores para Resultados”, generado a partir del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), se observa que los indicadores estratégicos presentan un cumplimiento del 100%, lo que los ubica en el nivel cuatro de la escala Likert, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

La respuesta es consistente con la respuesta de las preguntas 16, 17, 19 y 20.

Recomendaciones:

1. Dado que no existen Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) específicas para el Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano, el análisis de sus indicadores estratégicos se ve limitado. Aunque dicho subprograma forma parte del Programa S001, el cual sí cuenta con una MIR, no es posible realizar un análisis desagregado ni específico para el subprograma. Por lo anterior, se recomienda elaborar una MIR específica para el Subprograma II, con el fin de fortalecer la trazabilidad, claridad y precisión en la evaluación de sus resultados.

19

Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestarios con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Programa.

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	No es posible analizar la congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos.

Justificación

Tal como se ha señalado en preguntas anteriores (16, 17 y 18), el Subprograma no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) ni con reportes de avance que permitan evaluar el cumplimiento de metas orientadas a resultados. Ante esta limitación, se recurrió a los indicadores del Programa Presupuestario S001, al cual pertenece el Subprograma, como referencia para realizar el análisis. Sin embargo, como se observa en el Cuadro 15, las unidades de medida empleadas para establecer las metas presentan variaciones significativas entre indicadores, lo que genera inconsistencias y limita la congruencia en la interpretación de los resultados reportados.

Esta heterogeneidad metodológica dificulta la interpretación técnica de los avances, ya que no existe una base común que permita comparar, agregar o contrastar los datos de manera sistemática. En consecuencia, se limita la posibilidad de realizar un análisis integral del desempeño del programa, afectando la trazabilidad de los resultados y la identificación de áreas susceptibles de mejora. Además, esta situación puede generar confusión entre los actores responsables del seguimiento, al no contar con parámetros claros y consistentes para evaluar el desempeño.

Cuadro 15. Indicadores de Propósito del Programa Presupuestario S001										
Propósito	Nombre del Indicador	2023				2024				Avance (%)
		Frecuencia de medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Frecuencia de medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	
Unidades de producción agropecuarias y acuícolas incrementan su productividad.	Incremento del valor de la producción agrícola, pecuaria y acuícola.	Anual	100	108.94	109.94	Anual	52,881.00	56,702.00	107.23	



Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. (2023). Avance de Indicadores para Resultados 2023 4to periodo (Datos abiertos), https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2023_4TO_Trimestre.pdf.
Gobierno del Estado de Puebla. (2024) Avance de Indicadores para Resultados 2024 4to periodo (Datos abiertos), https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.AVANCE_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS_2024_4TO_TRIMESTRE_1.pdf.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de las preguntas 3, 16, 17, 18 y 20.

Recomendación

1. Teniendo en cuenta que el Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) ni con reportes de avance de indicadores orientados a resultados, se recomienda la elaboración de una MIR específica, así como la generación de reportes periódicos de avance, que permitan evaluar de manera concreta el desempeño del subprograma. Esta medida facilitaría un análisis más preciso y estructurado, al contar con indicadores claramente definidos, metas verificables y mecanismos de seguimiento alineados con los objetivos particulares del subprograma.
Dado que el Subprograma II presenta continuidad operativa en el tiempo, resulta viable y pertinente desarrollar una MIR diferenciada que permita fortalecer su planificación estratégica, facilitar el seguimiento técnico y generar insumos adecuados para futuras evaluaciones. Esta medida contribuirá a evitar vacíos metodológicos como los identificados en la presente evaluación, y garantizará una trazabilidad más robusta entre las acciones implementadas y los impactos alcanzados.
2. Para fortalecer la calidad del análisis y garantizar la utilidad de la información generada, se recomienda homogenizar las unidades de medida en la formulación de metas, asegurando que sean pertinentes, comparables y alineadas con la naturaleza del indicador. Esta estandarización contribuiría a mejorar la coherencia metodológica del sistema de monitoreo y facilitaría la toma de decisiones basada en evidencia.

20

El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas;	No
b) Corresponden a las características de la población, usuarios o áreas de enfoque atendida;	No
c) Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación;	No
d) ¿Los resultados que arrojan son representativos?	No

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población atendida con la entrega de los componentes.

Justificación:

Conforme al análisis de la evidencia proporcionada por la Unidad Responsable del Programa S001, el equipo evaluador identificó que los anexos 1 y 2 sobre la solicitud de apoyo para personas físicas y morales respectivamente y el anexo 3 referente al acta entrega-recepción del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, Subprograma II. Impulso al Agave Mezcalero Poblano, publicados en el Periódico Oficial y que se encuentra por nombre como Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano; no se identifica ningún instrumento que cuente con los elementos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Los anexos mencionados anteriormente solo les permiten a los beneficiarios expresar sus necesidades y manifiestan su voluntad para ser partícipes y acreedores de los bienes presentados. Así mismo, dichos anexos no contienen elementos que permitan medir aspectos esenciales como la accesibilidad, comunicación, profesionalismo del personal, eficiencia del proceso, calidad del

apoyo o servicio proporcionado, cumplimiento de expectativas, seguimiento y retroalimentación, entre otros.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de las preguntas 16,17,18 y 19

Recomendación:

1. Debido a que el Programa S001 no conto con ningún instrumento ni la estructura adecuada para medir el grado de satisfacción, la Unidad Responsable no entrego evidencias que sustenten lo anteriormente mencionado, siendo la recomendación establecer puntos de importancia y añadir incisos en los anexos en donde se pueda evaluar el impacto, la calidad y el mejoramiento del Programa a largo plazo.

VI. Transparencia y rendición de cuentas

21

El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características.

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

Cumplimiento	
a) Las Reglas de Operación (ROP), documento normativo o institucional están disponibles en una página electrónica;	Si
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y se difunden en una página electrónica;	Si
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable; y	Si
d) ¿La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permeé en los términos que señala la normatividad aplicable?	No

Respuesta General: Si

Nivel	Criterio
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del programa tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, mediante el cual se emiten las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, se encuentra publicado en el portal oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural. Por lo tanto, se considera que el programa cumple con la disponibilidad electrónica de las Reglas de Operación del programa y por tanto con el **inciso a).**

Respecto al **inciso b)** sobre los resultados principales del programa y la información para el monitoreo de su desempeño, se concluye que el programa cumple con esta característica, ya que los informes y documentos derivados de los indicadores de la MIR se generan y difunden a través de dos sistemas estatales:

- El Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), que da seguimiento a los indicadores estratégicos del Programa S001, con publicación en el Portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- El Sistema Estatal de Evaluación (SEE), que realiza el monitoreo de indicadores a nivel de gestión (componentes y actividades), con publicación en el Portal de Transparencia Fiscal.

No obstante, se recomienda que los resultados generados por ambos sistemas, específicamente aquellos vinculados al programa, sean también publicados en el portal institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural, a fin de fortalecer la accesibilidad y trazabilidad de la información.

En relación con la accesibilidad de la información pública, se identificó lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en concordancia con el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta normativa garantiza que toda la información generada, adquirida, obtenida, transformada o en posesión de los sujetos obligados se considera pública y accesible, salvo excepciones justificadas por razones de interés público.

La Ley establece que dicha información debe ser completa, congruente, integral, oportuna, accesible, confiable, verificable, actualizada, comprensible y veraz, y que los entes públicos deben habilitar todos los medios necesarios para su publicación conforme a los lineamientos técnicos del Sistema Nacional. En este sentido, al tratarse de un documento normativo disponible en el Portal del Gobierno de Puebla, se considera de observancia obligatoria para todos los entes públicos, incluida la Secretaría de Desarrollo Rural. Además, el portal institucional cuenta con enlaces que redirigen al Portal Nacional de Transparencia, lo que refuerza el cumplimiento del **inciso c)**.

Respecto a la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, la Unidad Responsable del subprograma no proporcionó evidencia que permita verificar si se promueven mecanismos de participación conforme a la normatividad aplicable. En consecuencia, el equipo evaluador concluye que no se cumple con el **inciso d)**.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de las preguntas 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19 y 20.

Recomendación:

1. Considerando que el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) realiza el seguimiento únicamente a nivel de Programa, se recomienda que dicho monitoreo se desarrolle de manera específica para el Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano. Esta medida permitiría contar con mayor claridad y profundidad en el análisis de la información, facilitando la evaluación del desempeño del subprograma y fortaleciendo la toma de decisiones basada en evidencia.

2. Se sugiere que la Unidad Responsable del subprograma diseñe, documente y active mecanismos formales de participación ciudadana que estén alineados con la normatividad vigente en materia de toma de decisiones públicas. Estos mecanismos pueden incluir consultas públicas, mesas de diálogo, convocatorias abiertas o consejos consultivos sectoriales, entre otros. Asimismo, se recomienda que se establezcan criterios de trazabilidad y resguardo de evidencia que permitan verificar su implementación y resultados. Esto contribuirá a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, además de fomentar una gestión más inclusiva y corresponsable.

ANÁLISIS, FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Deriva de un programa presupuestario (S001) con un diagnóstico y alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que le da sustento político y presupuestario. 	<p>Planeación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El subprograma está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2: Hambre Cero) y con el Plan Estatal de Desarrollo, lo que facilita su justificación y potencial acceso a financiamiento adicional.
<p>Cobertura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Los datos muestran un incremento sustancial en la población atendida entre 2022 (1,198) y 2023 (5,304), demostrando capacidad de ejecución y respuesta a la demanda. 	<p>Cobertura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Existe un marco de 116 municipios con Denominación de Origen Mezcal, lo que ofrece una ventaja competitiva única y un territorio claro para la intervención.
<p>Operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cuenta con Reglas de Operación (ROP) publicadas y accesibles, que definen claramente el fin, propósito, componentes, etc. ● Existe un procedimiento operativo homologado y un sistema de registro (SIGA) para la gestión de solicitudes, lo que aporta orden y trazabilidad al proceso. ● El programa es monitoreado por sistemas estatales (SiMIDE para indicadores estratégicos y SEE para indicadores de gestión), lo que asegura una evaluación externa y periódica de su desempeño. 	<p>Transparencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La existencia de leyes y portales de transparencia ofrece un marco ideal para mejorar la rendición de cuentas y la difusión de información específica del subprograma.

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Carece de un diagnóstico, Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y análisis de población objetivo propios. Se apoya en los documentos generales del programa S001, lo que limita su focalización y precisión. ■ La problemática ("Bajos ingresos...") no está redactada conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), ya que le falta cuantificar su magnitud y especificar claramente a la población. <p>Planeación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Los retos identificados (corto, mediano y largo plazo) no están formalizados en un documento institucional de planeación. <p>Cobertura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ El árbol de problemas mezcla causas estructurales con operativas. La focalización de la población carece de criterios claros (género, edad, nivel de ingreso, vulnerabilidad) y de una desagregación geográfica precisa. <p>Operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ No es posible identificar y cuantificar con precisión los gastos incurridos específicamente para este subprograma, ya que la información se reporta de manera general para el S001. <p>Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ No cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios ni con mecanismos formales de participación ciudadana en la toma de decisiones. 	<p>Todos los apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Este subprograma está vinculado directamente al programa matriz (S001), por lo que cualquier modificación en su orientación estratégica, asignación presupuestaria o nivel de prioridad repercutirá de manera inmediata en su desarrollo e implementación. ■ La falta de una estrategia específica y bien focalizada podría impedir que los productores de Puebla se inserten de manera competitiva, desperdiando la oportunidad de la Denominación de Origen. <p>Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ El diagnóstico del programa matriz (S001) utiliza fuentes de información desactualizadas (ej. Censo 2007), lo que debilita la base factual de toda la intervención, incluido este subprograma. <p>Transparencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La información de resultados y monitoreo se publica de manera agregada para el S001, lo que "diluye" la visibilidad del impacto específico del Subprograma de Agave y dificulta la rendición de cuentas específica.

VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Apartados	Nivel	Justificación
I. Diseño del Programa.	3	El Subprograma II, parte del Programa S001. Aunque el subprograma carece de documentos propios, se basa en las Reglas 2024 y el Diagnóstico Institucional. Sin embargo, las problemáticas que atiende no cumplen con la MML, lo que limita su precisión técnica y trazabilidad.
II. Planeación y contribución del Programa.	4	El Subprograma II forma parte del Programa S001 y está alineado con la MIR y las Reglas de Operación. Su diseño estratégico contribuye al Plan Estatal de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fortaleciendo la productividad rural de pequeños productores.
III. Cobertura y focalización del Programa	3.7	El Programa S001 cumple con criterios generales de focalización y define bien su población objetivo. No obstante, el Subprograma II necesita un análisis más detallado de su población potencial y específica para mejorar su precisión y efectividad
IV. Operación del Programa	4	Las Reglas 2024 del Campo Poblano cumplen con los criterios de evaluación, pero el Subprograma II requiere una MIR propia para precisar objetivos, población, resultados y seguimiento, mejorando así su especificidad y trazabilidad operativa
V. Análisis de resultados del Programa	1.3	El Subprograma II carece de MIR y reportes orientados a resultados, por lo que se usan indicadores del Programa S001. Sin embargo, las diferencias en unidades de medida generan inconsistencias y dificultan la interpretación técnica de los avances por su heterogeneidad metodológica.
VI. Transparencia y rendición de cuentas	3	El programa cumple con mecanismos de transparencia, pero requiere fortalecer la participación ciudadana. Se recomienda crear un sistema de monitoreo específico para el Subprograma II "Impulso al Agave Mezcalero Poblano" que mejore su seguimiento e impacto.
Nivel de promedio del total de apartados		3.17

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO

No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
I. Diseño del Programa				
1	No existe diagnóstico específico para el Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano; se utiliza únicamente el diagnóstico general del Programa S001.	Elaboración de un diagnóstico específico alineado a la Metodología del Marco Lógico, que incorpore una definición del problema con población claramente delimitada, magnitud cuantificada y evidencia actualizada; reestructure el árbol de problemas diferenciando causas estructurales y operativas; explícate la vinculación con el PED, Programa Sectorial, Plan Nacional de Desarrollo y ODS; y establezca un mecanismo formal y periódico de actualización, con el fin de mejorar la coherencia técnica, la planeación estratégica y la efectividad de la intervención pública.	1,2 y 3	Problema más claro, medible y útil para orientar objetivos, estrategias e indicadores. Mejor delimitación de la problemática y mayor coherencia técnica-operativa del subprograma.
II. Planeación y contribución del Programa.				
2	El Programa S001 y el Subprograma II muestran alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los programas derivados; sin embargo, dicha contribución se analiza de manera general y no desagregada para el Subprograma II. Además, no se cuenta con un diagnóstico presupuestario ni con una Matriz de Indicadores para Resultados específica para el subprograma, y aunque se identifican retos de corto, mediano y largo plazo, estos no se encuentran formalizados en un documento institucional, lo que limita la claridad de la planeación estratégica y la trazabilidad de sus aportaciones.	Elaborar y formalizar un diagnóstico presupuestario y una Matriz de Indicadores para Resultados específicos del Subprograma II, que permitan desagregar y medir con precisión su contribución al Plan Estatal de Desarrollo, a los programas sectoriales y especiales, así como documentar de manera institucional los retos, metas y estrategias de corto, mediano y largo plazo, fortaleciendo la planeación estratégica, la coherencia programática y la orientación a resultados.	4,5 y 6	Contar con indicadores claros y propios que midan la contribución del Subprograma II de forma desagregada y precisa.

Continua sig. Pág.

III. Cobertura del Programa

3	<p>La cobertura del Subprograma II presenta debilidades estructurales derivadas de la ausencia de un diagnóstico poblacional específico, la falta de cuantificación clara y desagregada de la población objetivo, la inexistencia de una MIR propia y de criterios formales de focalización. Asimismo, no se establecen períodos definidos de actualización, metas anuales de cobertura ni parámetros territoriales, lo que genera variaciones significativas entre ejercicios fiscales y limita la medición precisa, la trazabilidad de beneficiarios y la evaluación comparativa de resultados.</p>	<p>Elaborar un diagnóstico poblacional específico del Subprograma II que cuantifique y caracterice de manera desagregada la población objetivo (territorial, productiva y sociodemográfica), establezca criterios de focalización, metas anuales de cobertura y períodos formales de actualización, así como diseñar una MIR propia con indicadores de cobertura e impacto y fortalecer el sistema de identificación única de beneficiarios, con el fin de mejorar la planeación, la asignación eficiente de recursos y el seguimiento de resultados.</p>	7, 8, 9 y 10	<p>Focalización territorial más precisa y eficiente asignación de recursos. Mayor pertinencia y precisión en la definición de beneficiarios</p>
IV. Operación del Programa				
4	<p>El programa cuenta con documentos normativos (ROP 2024) que establecen fin, propósito, componentes, actividades, procesos y actores. Todo se encuentra público. Sin embargo, el análisis y la MIR son a nivel general del Programa S001 y no específicos para el Subprograma II.</p>	<p>Elaborar una MIR específica para el Subprograma II: Impulso al Agave Mezcalero Poblano, con fin, propósito, resultados e indicadores propios.</p>	11, 12, 13, 14 y 15	<p>Mayor precisión en la evaluación del desempeño del subprograma y claridad en sus alcances particulares.</p>

V. Análisis de Resultados del Programa

5	<p>Si bien las actividades operativas contribuyen al logro de los objetivos y los indicadores estratégicos reportan altos niveles de cumplimiento a nivel del Programa S001, el Subprograma II carece de una estructura propia de planeación, seguimiento y evaluación. La ausencia de una MIR específica, de un orden cronológico formal de actividades, de mecanismos internos de monitoreo, de reportes desagregados de resultados y recursos, así como de instrumentos para medir la satisfacción de las beneficiarias, limita la trazabilidad, la congruencia entre recursos y resultados, y la evaluación integral del desempeño del subprograma.</p>	<p>Diseñar e implementar un sistema integral de seguimiento y evaluación específico para el Subprograma II que incluya una MIR propia, un plan de trabajo formal con actividades ordenadas cronológicamente, mecanismos internos de monitoreo y supervisión, reportes periódicos de resultados y recursos ejercidos, así como instrumentos de medición de satisfacción de las beneficiarias, con el fin de fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia, la transparencia y la mejora continua del programa.</p>	16, 17, 18, 19 y 20	<p>Fortalecer la coordinación, coherencia y trazabilidad del Subprograma II, garantizando supervisión más efectiva y transparente.</p>
---	---	--	---------------------	--

VI. Transparencia

6	<p>No existe un mecanismo institucionalizado de retroalimentación con productores beneficiarios.</p>	<p>Incluir mesas de diálogo y encuestas periódicas a beneficiarios como insumo de mejora.</p>	21	<p>Programa más participativo y adaptado a necesidades reales.</p>
---	--	---	----	--

CONCLUSIONES

La Evaluación Específica de Consistencia y Resultados del Subprograma II “Impulso al Agave Mezcalero Poblano” permite identificar que su diseño y ejecución responden de manera pertinente a la problemática de bajos ingresos en las unidades de producción agropecuarias y acuícolas, situando al agave como un cultivo estratégico para detonar procesos de diversificación productiva, tecnificación y fortalecimiento de la cadena de valor mezcalera en Puebla.

En términos de coherencia programática, el subprograma se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024, el Programa Sectorial de Desarrollo Rural y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contribuyendo principalmente a la generación de ingresos en pequeños productores, la consolidación de sistemas productivos regionales y la incorporación de valor agregado en la producción. Asimismo, las reglas de operación y la definición de población objetivo demuestran consistencia metodológica y permiten focalizar los apoyos hacia productores, envasadores y comercializadores de los 116 municipios con Denominación de Origen Mezcal.

En el análisis de resultados, destaca que la cobertura atendida ha mostrado una dinámica positiva pero irregular, con un crecimiento significativo en 2023 y una reducción en 2024, lo que refleja la necesidad de establecer metas claras de cobertura y mecanismos más precisos de focalización. De igual forma, se identifican avances en la entrega de insumos, equipamiento y apoyos productivos, sin embargo, persisten limitaciones en la medición del impacto real sobre los ingresos de los beneficiarios, debido a la ausencia de indicadores específicos de resultados e impacto que permitan evaluar de manera integral los cambios socioeconómicos derivados de la intervención.

Otro hallazgo relevante es la falta de un diagnóstico específico para el subprograma, ya que actualmente depende del análisis general del Programa S001 Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores. Esta limitación impide delimitar con mayor precisión las causas estructurales que afectan a la cadena productiva del agave, así como diseñar estrategias focalizadas de cobertura, comercialización y acceso a mercados.

En síntesis, el subprograma muestra fortalezas en su alineación normativa, pertinencia del diseño y contribución al desarrollo rural, así como en la consolidación de un esquema de apoyos que beneficia a productores vinculados al agave mezcalero. No obstante, enfrenta retos clave en planeación, focalización, diagnóstico y medición de impacto, que deben atenderse para asegurar su sostenibilidad, potenciar los beneficios económicos en el largo plazo y consolidar al agave mezcalero poblano como motor de desarrollo territorial y agroindustrial.

BIBLIOGRAFIA

Gobierno del Estado de Puebla. (2019). *Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024. Gobierno del Estado de Puebla.*

<https://ped20242030.puebla.gob.mx/documentos/PED.pdf?v=1751672581292>

Gobierno del Estado de Puebla. (2022). *Avance de Indicadores para Resultados 2022, 4to periodo (Datos abiertos).*

https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacionprogramatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2022_4to_Periodo_.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2022). *Matriz de Indicadores para Resultados, Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, ejercicio fiscal.*

https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_2022_4to_TRIMESTRE.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2023). *Avance de Indicadores para Resultados 2023, 4to periodo (Datos abiertos).*

https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacionprogramatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2023_4TO_Trimestre.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2023). *Matriz de Indicadores para Resultados, Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, ejercicio fiscal 2023.*

https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1.MIR_GRAL_2023.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2024). *Actividades de Programa Presupuestario, Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, ejercicio fiscal 2024.*

https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/3.Actividades_cierre.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2024). *Alineación del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores del ejercicio fiscal 2024.*

https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/5.alineaciones_cierre.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2024). *Avance de Indicadores para Resultados 2024, 4to periodo (Datos abiertos).*

https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacionprogramatica/01.AVANCE_DE_IN

[DICADORES PARA RESULTADOS 2024_4TO_TRIMESTRE_1.pdf](https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacionprogramatica/01.AVANCE_DE_IN)

Gobierno del Estado de Puebla. (2024). *Matriz de Indicadores para Resultados, Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, ejercicio fiscal 2024.*

https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1.MIR_cierre.pdf

Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Desarrollo Rural. (2023, 29 de diciembre). *Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano 2024. Periódico Oficial del Estado de Puebla.*

https://sdr.puebla.gob.mx/images/pdf/2024/ROP_2024_PERIODICO_OFICIAL.pdf

Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Desarrollo Rural. (2024). *Diagnóstico del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores del ejercicio fiscal 2024.* https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R12_S001_2024.pdf

Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Planeación y Finanzas. (2023). *Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados de Programas Presupuestarios. Ejercicio Fiscal 2022.* Gobierno del Estado de Puebla.

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.* ONU.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2013). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.* SHCP.

Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla. (2024). *Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2024 (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024).* Gobierno del Estado de Puebla.

ANEXOS

ANEXO 1. ÁRBOL DE PROBLEMAS Y ÁRBOL DE OBJETIVOS

Árbol de Problemas:

El árbol de problemas se retomó del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores



Árbol de Objetivos

El árbol de objetivos se retomó del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores



ANEXO 2. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Alineación del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024


Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

EJERCICIO FISCAL 2024
Alineación del Programa Presupuestario

S001 DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES

Datos de Identificación del Programa Presupuestario

Responsable del PP	Instancia(s) Ejecutora(s)
Ramo: 12 DESARROLLO RURAL	125 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
Institución: 125 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	
Unidad Responsable: 3000 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	
Población Objetivo: UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y APÍCOLAS CON BAJA PRODUCTIVIDAD.	

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo

Plan Estatal de Desarrollo

Eje: 03 FORTALECIMIENTO DEL CAMPO E IMPULSO A LA ECONOMÍA JUSTA Y SOCIAL

Objetivo: 01 CONSOLIDAR LOS MECANISMOS QUE IMPULSAN A LOS DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS DEL ESTADO, CON ENFOQUE EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Tematica: 01 CAMPO POBLANO

Objetivo Específico: 01 MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL MEDIO RURAL CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS.

Estrategia: 01 POTENCIALIZAR AL SECTOR PRIMARIO, CON BASE EN LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS REGIONALES.

Línea de Acción: 1 FORTALECER LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS REGIONALES.

Línea de Acción: 15 DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO AL CAMPO, CONTRIBUYENDO A SU DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA Y A UNA CORRECTA FOCALIZACIÓN POR TIPO DE PRODUCCIÓN.

Línea de Acción: 2 IMPULSAR LA TECNIFICACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO.

Línea de Acción: 3 FACILITAR EL ACCESO A INSUMOS PRODUCTIVOS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD.

ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Esfera: 01 PERSONAS

Objetivo: 02 PONER FIN AL HAMBRE

Meta: 03 PARA 2030, DUPLICAR LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA Y LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTORES DE ALIMENTOS EN PEQUEÑA ESCALA, EN PARTICULAR LAS MUJERES, LOS PUEBLOS INDÍGENAS, LOS AGRICULTORES FAMILIARES, LOS PASTORES Y LOS PESCADORES, ENTRE OTRAS COSAS MEDIANTE UN ACCESO SEGURO Y EQUITATIVO A LAS TIERRAS, A OTROS RECURSOS DE PRODUCCIÓN E INSUMOS, CONOCIMIENTOS, SERVICIOS FINANCIEROS, MERCADOS Y OPORTUNIDADES PARA LA GENERACIÓN DE VALOR AÑADIDO Y EMPLEOS NO AGRÍCOLAS

Meta: 04 AUMENTAR LAS INVERSIONES, INCLUSO MEDIANTE UNA MAYOR COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN LA INFRAESTRUCTURA RURAL, LA INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA Y LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LOS BANCOS DE GENES DE PLANTAS Y GANADO A FIN DE MEJORAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO, EN PARTICULAR EN LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS

ANEXO 3. AVANCE DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Avance de Indicadores para Resultados del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores correspondiente al periodo enero-diciembre 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA AVANCE DE INDICADORES PARA RESULTADOS PERIODO: ENERO - DICIEMBRE DE 2024												
Programa Presupuestario / Indicador	Nivel	Tipo	Dimensión a Medir	Unidad de Medida	Metas Anuales				Gasto Programable (Miles de Pesos)			
					Aprobada	Modificada	Alcanzada al Período	Porcentaje de Avance Alic. / Aprob.	Aprobado	Modificado	Devengado	Porcentaje de Ejercicio Dev / Aprob.
E057 MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL CAMPO												
INGRESO CORRIENTE POR HOGAR EN EL SECTOR RURAL	FIN	ESTRÁTICO	EFICACIA	PESOS	35,134.00	35,134.00	35,134.00	100.00%	100,978.10	56,750.20	56,693.20	56.14% 99.90%
VARIACIÓN PORCENTUAL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL ESTADO	PROPÓSITO	ESTRÁTICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	4.28	10.47	10.47	244.63%				
E058 FOMENTO GANADERO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA												
VARIACIÓN PORCENTUAL DEL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN PECARIA DEL ESTADO DE PUEBLA.	FIN	ESTRÁTICO	EFICACIA	PORCENTAJE	5.39	5.39	5.39	100.00%	12,812.00	12,918.20	12,908.50	100.75% 99.93%
PORCENTAJE DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN APÍCOLAS EN SU PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA	PROPÓSITO	ESTRÁTICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	22.70	22.70	22.70	100.00%				
E059 IMPULSO A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA												
VARIACIÓN PORCENTUAL DEL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL SECTOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE PUEBLA.	FIN	ESTRÁTICO	EFICACIA	PORCENTAJE	9.67	0.77	0.77	7.96%	40,464.00	149,878.10	149,764.40	370.12% 99.92%
VARIACIÓN PORCENTUAL DEL TOTAL DEL PRECIO MEDIO RURAL EN CULTIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA.	PROPÓSITO	ESTRÁTICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	5.70	5.70	5.70	100.00%				
E060 MICROCRÉDITOS, FINANCIAMIENTO ACCESIBLE Y AZEGRAMIENTO												
INGRESO CORRIENTE DE LA POBLACIÓN RURAL COMPUESTO DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO.	FIN	ESTRÁTICO	EFICACIA	PESOS	35,134.00	35,134.00	35,134.00	100.00%	17,699.00	11,398.50	11,393.50	64.37% 99.96%
VALOR DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.	PROPÓSITO	ESTRÁTICO	EFICIENCIA	MILLONES DE PESOS	75,000.00	75,000.00	82,266.89	109.69%				
E062 CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN EN EL TERRITORIO												
VALOR TOTAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) ESTATAL DEL SECTOR PRIMARIO.	FIN	ESTRÁTICO	EFICACIA	MILLONES DE PESOS	25,900.00	25,900.00	24,956.00	96.16%	11,810.20	25,195.40	24,939.50	180.59% 98.98%
PORCENTAJE DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA QUE MIGRAN SU CALIDAD PRODUCTIVA.	PROPÓSITO	ESTRÁTICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	25.65	25.65	26.01	101.40%				
H005 ATENCIÓN A SINESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL CAMPO POBLANO												
VARIACIÓN PORCENTUAL DEL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL SECTOR AGROPECUARIO.	FIN	ESTRÁTICO	EFICACIA	PORCENTAJE	5.76	12.92	12.92	224.31%	50,000.00	50,000.00	50,000.00	100.00% 100.00%
PORCENTAJE DE MERCADOS CON SUPERFICIE SEMBRADA PROTEGIDA ANTE SINESTROS AGROCLIMÁTICOS.	PROPÓSITO	ESTRÁTICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	100.00	100.00	100.00	100.00%				
R015 ACCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL												
PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.	FIN	ESTRÁTICO	EFICACIA	PORCENTAJE	100.00	100.00	100.00	100.00%	13,800.00	13,800.00	0.00%	100.00%
PORCENTAJE DE TEMÁTICAS A DIVULGAR EN CAMPANAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE TIPO ESTÁTICA/FÍSICA/PRIMERAMENTE.	PROPÓSITO	ESTRÁTICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	100.00	100.00	100.00	100.00%				
S001 DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES												
INCREMENTO DEL INGRESO CORRIENTE PROMEDIO TRIMESTRAL POR HOGAR DEL SECTOR RURAL.	FIN	ESTRÁTICO	EFICACIA	PORCENTAJE	35,134.00	35,134.00	35,134.00	100.00%	947,000.00	945,152.40	945,152.40	99.80% 100.00%
INCREMENTO DEL VALOR DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA.	PROPÓSITO	ESTRÁTICO	EFICIENCIA	MILLONES DE PESOS	52,881.00	52,881.00	56,702.00	107.23%				

ANEXO 4. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

EJERCICIO FISCAL 2024

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

S001 DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES

Datos de Identificación del Programa Presupuestario

Responsable del PP

Ramo: 12 DESARROLLO RURAL

Instancia(s) Ejecutor(a)s

125 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Institución: 125 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Unidad Responsable: 3000 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Población Objetivo: UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y APÍCOLAS CON BAJA PRODUCTIVIDAD.

Alineación

Plan Estatal de Desarrollo

Eje: 03 FORTALECIMIENTO DEL CAMPO E IMPULSO A LA ECONOMÍA JUSTA Y SOCIAL

Objetivo: 01 CONSOLIDAR LOS MECANISMOS QUE IMPULSAN A LOS DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS DEL ESTADO, CON ENFOQUE EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Tematica: 01 CAMPO POBLANO

Objetivo Específico: 01 MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL MEDIO RURAL CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS.

Estrategia: 01 POTENCIAR AL SECTOR PRIMARIO, CON BASE EN LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS REGIONALES.

Línea de Acción: 1 FORTALECER LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS REGIONALES.

Línea de Acción: 15 DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO AL CAMPO, CONTRIBUYENDO A SU DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA Y A UNA CORRECTA FOCALIZACIÓN POR TIPO DE PRODUCCIÓN.

Línea de Acción: 2 IMPULSAR LA TECNIFICACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO.

Línea de Acción: 3 FACILITAR EL ACCESO A INSUMOS PRODUCTIVOS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD.

PROGRAMAS ESPECIALES (TRANSVERSALES)

Programa Especial: 02 PROGRAMA ESPECIAL DE PUEBLOS INDÍGENAS

Programa Especial: 03 PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA

Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR

FIN

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto		
CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES.	INCREMENTO DEL INGRESO CORRIENTE PROMEDIO TRIMESTRAL POR HOGAR DEL SECTOR RURAL.	ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES (ENIGH), INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMATICA (INEGI) 2022 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENIGH/ENIGH2022_2.pdf	SE MANTIENEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS ESTABLES.		
	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
	ESTRÁTÉGICO	EFICACIA	BIENAL	35,134.00	DATO ABSOLUTO

PROPOSITO

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ACUÍCOLAS INCREMENTAN SU PRODUCCIÓN.	INCREMENTO DEL VALOR DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA Y ACUÍCOLA.	INFOGRAFÍA AGROALIMENTARIA 2022 PUBLICADA DE FORMA ANUAL EN SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y	SE CUENTA CON LOS DATOS ESTADÍSTICOS PUBLICADOS EN LA PÁGINA DEL SERVICIO DE

ANEXO 5. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Actividades del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.



EJERCICIO FISCAL 2024
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

S001 DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES

Datos de Identificación del Programa Presupuestario (PP)

Responsable del PP	Instancia(s) Ejecutor(a)s
Ramo: 12 DESARROLLO RURAL	125 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
Institución: 125 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	
Unidad Responsable: 3000 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	
Población Objetivo: UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y APÍCOLAS CON BAJA PRODUCTIVIDAD.	

Alineación

Plan Estatal de Desarrollo:	
Eje:	03 FORTALECIMIENTO DEL CAMPO E IMPULSO A LA ECONOMÍA JUSTA Y SOCIAL
Objetivo:	01 CONSOLIDAR LOS MECANISMOS QUE IMPULSAN A LOS DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS DEL ESTADO, CON ENFOQUE EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Componente 1

PAQUETES DE INSUMOS AGRÍCOLAS ENTREGADOS.

Actividad: 1.1

PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL CAMPO POBLANO

UNIDAD RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: 2000 - SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD PRIMARIA

Indicador	Definición	Medios de Verificación	Supuesto
NÚMERO DE PUBLICACIONES DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA SU EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.	EL INDICADOR MIDE EL NÚMERO DE PUBLICACIONES DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA SU EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.	REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA EL CAMPO POBLANO 2024 DISPONIBLE EN ORDEN JURÍDICO POBLANO DE FORMA ANUAL https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglas_de_OperacionC3%83n_de_los_Programas_para_el_Campo_Poblano_EV_06072023.pdf	SE CUENTA CON LA APERTURA Y EL ESPACIO EN LA PÁGINA WEB PARA SU PUBLICACIÓN

Información Complementaria del Indicador

Datos de Identificación del Indicador

Tipo	Dimensión	Frecuencia de Medición	Unidad de medida	Tipo de Meta
GESTIÓN	EFICIENCIA	IRREGULAR	PUBLICACIÓN	ABSOLUTA

Fuentes de Información: REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA EL CAMPO POBLANO 2024
https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglas_de_OperacionC3%83n_de_los_Programas_para_el_Campo_Poblano_EV_06072023.pdf

Determinación de Metas

Línea Base	Meta y Período de Cumplimiento										
	Valor	Año	Periodo								
1.00	2024	DICIEMBRE	1.00								
Comportamiento del Indicador hacia la Meta: NOMINAL											
Meta Anual											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Anual: 1.00											

ANEXO 6. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Informe de evaluación de la gestión del Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Sistema Estatal de Evaluación
Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios
del 1 de enero al 31 de diciembre 2024

Programa Presupuestario(PP)	E062	CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN EN EL TERRITORIO		N005	ATENCIÓN A SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL CAMPO POBLANO		R015	ACCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL		S001	DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES	
	Componentes	Actividades	Evidencia	Componentes	Actividades	Evidencia	Componentes	Actividades	Evidencia	Componentes	Actividades	Evidencia
Total:												
Evaluados al 4to. Trimestre												
Acceptable:												
Adecuado:												
Moderado:												
Insuficiente:												
Excedido:												
Porcentaje de cumplimiento:	30.00%	50.00%	20.00%									
Porcentaje de cumplimiento del PP:	100.00%			100.00%			100.00%			100.53%		

Nivel de Cumplimiento de las actividades

S001 100.53%
0.0% a 80.00% Insuficiente 70.00% a 79.00% Moderado 80.00% a 89.99% Adecuado 90.00% a 110.00% Aceptable 110.01% o más Excedido NCC = No Contribuye a la Calificación
SPP = Sin Programación al Periodo

No IR	UNIDAD RESPONSABLE	COMPONENTE	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	No Varia ble	Descripción Variable	COMPORTAMIENTO	PROGRAMADO				Meta Programada al Corte	REALIZADO				CUMPLIMENTO (%)	NIVE DE CUMPLIMIENTO (%)			
								TRIMES TRE 1	TRIMES TRE 2	TRIMES TRE 3	TRIMES TRE 4		TRIMES TRE 1	TRIMES TRE 2	TRIMES TRE 3	TRIMES TRE 4					
320 2	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD	2. APOYOS PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL AGAVE MEZCALERO ENTREGADOS.	1. DIFUSIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO	DIFUSIÓN	1	DIFUSIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO	NOMINAL	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	100.00	100.00		
320 2	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD	2. APOYOS PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL AGAVE MEZCALERO ENTREGADOS.	2. ATENCIÓN DE SOLICITUDES QUE REQUIEREN UN SERVICIO TECNICO Y ASESORÍA PARA EL IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO	LISTADO	1	LISTADO DE SOLICITUDES CON DOLMÉNTES DE APOYO PARA EL IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO	NOMINAL	0.00	1.00	0.00	1.00	2.00	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	100.00	100.00		
320 2	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD	2. APOYOS PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL AGAVE MEZCALERO ENTREGADOS.	3. NOTIFICACIÓN A LOS (AD) BENEFICIARIOS (AD) DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS PARA EL IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO	NOTIFICACIÓN	1	NOTIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS PARA EL IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO	NOMINAL	0.00	1.00	0.00	1.00	2.00	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	100.00	100.00		
320 2	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD	2. APOYOS PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL AGAVE MEZCALERO ENTREGADOS.	4. INTERACCIÓN DE EXPEDIENTES DE LAS SOLICITUDES DE APOYO QUE PROCEDAN CON LA NORMATIVIDAD PARA EL IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO	EXPEDIENTE	1	INTERACCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APOYO QUE PROCEDAN CON LA NORMATIVIDAD PARA EL IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO	NOMINAL	0.00	500.00	0.00	4,500.00	6,900.00	5,000.00	0.00	500.00	0.00	4,500.00	6,900.00	5,000.00	100.00	100.00
320 2	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD	2. APOYOS PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL AGAVE MEZCALERO ENTREGADOS.	5. DICTAMINACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APOYO QUE PROCEDAN CON LA NORMATIVIDAD PARA EL IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO	DICTAMEN	1	DICTAMINACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APOYO QUE PROCEDAN CON LA NORMATIVIDAD PARA EL IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO	NOMINAL	0.00	500.00	0.00	4,500.00	6,900.00	5,000.00	0.00	500.00	0.00	4,500.00	6,900.00	5,000.00	100.00	100.00
300 0	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	3. EQUIPOS E IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS ENTREGADOS.	1. PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO	PUBLICACIÓN	1	PUBLICACIONES DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO	NOMINAL	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	100.00	
300 0	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	3. EQUIPOS E IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS ENTREGADOS.	2. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA TECNIFICACIÓN AL CAMPO POBLANO.	PUBLICACIÓN	1	PUBLICACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA LA TECNIFICACIÓN AL CAMPO POBLANO	NOMINAL	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	100.00	100.00	
300 0	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	3. EQUIPOS E IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS ENTREGADOS.	3. SEGUIMIENTO A LOS APOYOS OTORGADOS CON LA NORMATIVIDAD PARA EL IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO	SEGUIMIENTO	1	SEGUIMIENTOS REALIZADOS A LOS APOYOS OTORGADOS	NOMINAL	0.00	1.00	0.00	3.00	4.00	4.00	0.00	1.00	0.00	3.00	4.00	4.00	100.00	100.00

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN		
Nombre o denominación de la evaluación	Específica de Consistencia y Resultados	
Nombre o denominación del Programa evaluado	Programa S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, Subprograma II. Impulso al Agave Mezcalero Poblano	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del Programa	Titular de la unidad responsable de la operación del Programa	
Dirección de Innovación y Sustentabilidad	Juan Espidio Balbuena Director de la Dirección de Innovación y Sustentabilidad	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2025	Consistencia y Resultados	2025
DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA		
Institución evaluadora	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Cargo	Formación
Gloria Patricia Ortiz Moreno	Subsecretaria de Desarrollo Rural	Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas
Principales colaboradores:	Cargo	Formación Académica
Omar Leonides Díaz Abascal	Dirección General de Transformación, Competitividad y Modernización	Licenciatura en Gestión y Administración Pública Técnico Superior Universitario en Telemática

Arturo Carmona Toxtli	Director en Diseño de Estrategias y Análisis de Resultados	Maestría Tecnológica en Capacitación para el Desarrollo Rural Ingeniería en Agro hidráulica.
Heidy Marlem Zarate Trujillo	Analista de la Dirección de Diseño de Estrategias y Análisis de Resultados	Ingeniería Agroindustrial
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as) que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		Juan Carlos Nieto López Director de Evaluación Ana Luz Guzmán Figueroa Subdirectora de Evaluación de Programas Pablo Romero Gómez Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales Jose Angel Mitzin Maldonado Supervisor José Ramón Moreno Jurado Analista
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
No aplica (Evaluación interna de la Secretaría de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)	No aplica (Evaluación interna de la Secretaría de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)	No aplica (Evaluación interna de la Secretaría de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)

GLOSARIO

Árbol de problemas: Herramienta metodológica que permite identificar las causas y efectos de una problemática central, facilitando el diseño de objetivos e intervenciones

Cobertura: Alcance del programa en términos de población, beneficiarios o territorios atendidos en comparación con la población potencial y objetivo.

Consistencia: Grado de coherencia entre los objetivos, estrategias, recursos, población objetivo e instrumentos de planeación en el diseño y ejecución del programa.

Denominación de Origen (DO): Figura jurídica que reconoce la calidad y características de un producto vinculadas a su origen geográfico. En Puebla, 116 municipios cuentan con DO para la producción de mezcal.

Diagnóstico institucional: Documento base que identifica la problemática que atiende un programa, su población objetivo, causas y efectos, así como la justificación de la intervención

Focalización: Proceso mediante el cual se delimitan los beneficiarios del programa con base en criterios socioeconómicos, productivos o territoriales, para asegurar que los apoyos lleguen a la población que más lo necesita.

Indicadores: Herramientas de medición que permiten dar seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos del programa. Se clasifican en indicadores de fin, propósito, componentes y actividades.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Instrumento metodológico que organiza los objetivos, resultados e indicadores de un programa, permitiendo su seguimiento y evaluación bajo el enfoque de Marco Lógico.

Metodología de Marco Lógico (MML): Enfoque de planeación estratégica que facilita la definición de problemas, objetivos, indicadores y medios de verificación para programas y proyectos públicos.

Población atendida: Número de beneficiarios que efectivamente reciben los apoyos del programa en un ejercicio fiscal determinado.

Población objetivo: Grupo de personas, productores o unidades de producción hacia los cuales se dirigen los apoyos o acciones del programa.

Población potencial: Universo de personas o unidades que presentan la problemática identificada y que podrían ser beneficiarios del programa.

Productividad rural: Relación entre los insumos empleados en la producción agropecuaria y los bienes obtenidos, vinculada con el ingreso y bienestar de los productores.

Programa Presupuestario: Conjunto de acciones financiadas con recursos públicos, diseñadas para atender un problema específico y generar resultados medibles.

Rendición de cuentas: Obligación de las instituciones públicas de informar, justificar y transparentar el uso de recursos públicos y los resultados alcanzados.

Reglas de Operación: Normatividad que establece los requisitos, procedimientos y criterios para la asignación de apoyos de un programa gubernamental.

Subprograma: Componente específico dentro de un programa presupuestario que atiende un sector o problemática particular.

Transparencia: Acceso público a la información relacionada con el diseño, operación, recursos y resultados del programa.